

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO-PLENO CELEBRADA EL DÍA 31 DE MAYO DEL 2012.-

En la ciudad de Palma del Río, siendo las veinte horas del día treinta y uno de mayo del año dos mil doce, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y previa citación en forma legal, el Ayuntamiento-Pleno, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Ruiz Almenara, y con la asistencia de los Sres. Concejales D^a. Natividad Isabel García López, D. Salvador Blanco Rubio, D^a. María Reyes Lopera Delgado, D. José Miguel Santos Godoy, D^a. Auria María Expósito Venegas, D. Andrés Rey Vera, D^a. Antonia Almenara Marín y D. José Gamero Ruiz, del PSOE; D. Salvador Fuentes Lopera, D^a. Virginia Mercedes Carmona González, D. Cesáreo María Callejón Castillo, D. Juan Ramón Toscano Martí, D^a. Eva María García Baquero Delgado y D. Gustavo Adolfo Porras Chavarino, del PP; D^a. María del Carmen López Rey, D. José Luis Sánchez Ramírez, D. Onofre Acuyo Pérez y D^a. Ana María Domínguez Godoy, del PA; y D^a Ana Isabel Ramos Rodríguez, de IU-LV-CA. No asiste D. Manuel Romero Domínguez, de IU-LV-CA. Asisten la Interventora de Fondos, D^a María Victoria Gómez Muñoz, y la Secretaria General, D^a María Auxiliadora Copé Ortiz, que certifica.

Abierto el acto públicamente por el Sr. Presidente, se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el orden del día.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

De conformidad con el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (6), PA (4) e IU-LV-CA (1), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- Aprobar el borrador del acta de la siguiente sesión:

- Sesión ordinaria de 26 de abril del 2012.

SEGUNDO.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA.-

Conforme a lo dispuesto en el art. 42 del Real Decreto 2568/86, se da cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión plenaria de carácter ordinario y que resultan ser los siguientes:

Decreto N° 814/2012, de 23 de abril.- De iniciación de expediente sancionador a D. Andrés Gavilán Torres por ejercer la actividad de chatarrería con infracción a la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Decreto N° 815/2012, de 23 de abril.- De iniciación de expediente sancionador a D. Federico Losada Porras, por infracción a la Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

Decreto N° 816/2012, de 24 de abril.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a Guzmán Energía, S.L.

Decreto N° 817/2012, de 24 de abril.- Declarando aprobada la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, autobaremación, miembros de la Comisión de Selección y fecha de realización de la prueba teórico-práctica, de la convocatoria para la

contratación laboral temporal de un/a Oficial Jardinero/a, por obra o servicio determinado para la realización del proyecto aprobado por Decreto 315/2012, de 16 de febrero de implantación de criterios xerojardinería en las zonas verdes públicas para aumentar el ahorro y el uso racional de consumo de agua de riego así como el gasto en mantenimiento de parques y jardines.

Decreto N° 818/2012, de 25 de abril.- Sobre tercera y última prórroga de la concesión del uso privativo de la vía pública, para la instalación de un quiosco de helados en la Avda. Fray Albino de Palma del Río.

Decreto N° 819/2012, de 25 de abril.- Sobre baja por tasa de recogida de residuos sólidos y urbanos a nombre de D. Manuel Maraver González.

Decreto N° 820/2012, de 25 de abril.- Sobre baja por tasa de recogida de residuos sólidos y urbanos de D^a María Mercedes Martínez Sánchez.

Decreto N° 821/2012, de 25 de abril.- Sobre baja por tasa de recogida de residuos sólidos y urbanos a nombre de D^a María Salud Monsalves Ruiz de Almodóvar.

Decreto N° 822/2012, de 25 de abril.- Convenio de colaboración entre el Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río y el Centro de Educación Permanente Al-Sadif, para sufragar los gastos originados por el funcionamiento del citado Centro.

Decreto N° 823/2012, de 25 de abril.- Convenio de colaboración entre el Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río y el I.E.S. Antonio Gala para subvencionar parte de los gastos los proyectos “La Mejora del Clima de Convivencia” y “Programa Aulas Limpias”.

Decreto N° 824/2012, de 25 de abril.- Convenio de colaboración entre el Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río y APROSUB para el Centro de Educación Especial Manuel Benítez.

Decreto N° 825/2012, de 25 de abril.- Convenio de colaboración entre el Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río y la Escuela Oficial de Idiomas de Palma del Río.

Decreto N° 826/2012, de 25 de abril.- Sobre anulación por tasa de recogida de residuos sólidos y urbanos de D^a Ana Luisa Zamora Liñán.

Decreto N° 827/2012, de 25 de abril.- Sobre otorgamiento de licencia de instalación y licencia de utilización de toldo a D. José Domínguez Gallego.

Decreto N° 828/2012, de 25 de abril.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Rafael Ruiz Elías.

Decreto N° 829/2012, de 25 de abril.- Concediendo ayuda en materiales para la reparación urgente de elementos en vivienda habitual por carecer de recursos económicos a favor de D^a Francisca García Gómez, en la C/ Panaderos, 3-1-B.

Decreto N° 830/2012, de 25 de abril.- Requerimiento previo a la adjudicación (artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público) del contrato de suministro de combustible de automoción para los vehículos del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río (Expediente SU-03/2012).

Decreto N° 831/2012, de 25 de abril.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a Comunidad de Propietarios Fray Albino nº 2.

Decreto N° 832/2012, de 25 de abril.- Reconocimiento de obligaciones nº 20/2012.

Decreto N° 833/2012, de 25 de abril.- Delegando en la Segunda Teniente de Alcalde, D^a María de los Reyes Lopera Delgado, la firma del convenio de colaboración del proyecto Club Patrimonio, entre el Consorcio Provincial de Desarrollo Económico de la Diputación Provincial de Córdoba y el Ayuntamiento de Palma del Río.

Decreto N° 834/2012, de 25 de abril.- Concediendo licencia de ocupación solicitada por D. Juan Antonio Romero Caro para rehabilitación de vivienda unifamiliar entre medianeras, ubicada en C/ Muñoz, 20, de Palma del Río.

Decreto N° 835/2012, de 25 de abril.- De personación en los Autos del Procedimiento Social Ordinario 31/2012 de reclamación de cantidad seguidos ante el Juzgado de lo Social n° 4 de Córdoba.

Decreto N° 836/2012, de 26 de abril.- Sobre anulación por tasa de recogida de residuos sólidos y urbanos de D^a Asunción López Cuevas.

Decreto N° 837/2012, de 26 de abril.- Sobre baja por tasa de recogida de residuos sólidos y urbanos a nombre de D^a Asunción López Cuevas.

Decreto N° 838/2012, de 26 de abril.- Convenio de colaboración entre el Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río y la Asociación de Padres y Amigos de Niños con Necesidades Especiales para su Desarrollo e Integración Social (APANNEDIS).

Decreto N° 839/2012, de 26 de abril.- Convenio de colaboración entre el Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río y la Asociación Cultural Franjira-Agrupación Musical Santo Sepulcro.

Decreto N° 840/2012, de 26 de abril.- Sobre otorgamiento de licencia urbanística de instalación a Café-Bar Mario's, S.L.

Decreto N° 841/2012, de 26 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D^a Jennifer Borrueco Pérez.

Decreto N° 842/2012, de 26 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Cristóbal José Losada Porras.

Decreto N° 843/2012, de 26 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D^a María José Rincón Navarro.

Decreto N° 844/2012, de 26 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Francisco José Ceballos Curiel.

Decreto N° 845/2012, de 26 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D^a Ángeles Caro Ortiz.

Decreto N° 846/2012, de 26 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Eloy Delgado Vargas.

Decreto N° 847/2012, de 26 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. José Manuel Martínez Rossi.

Decreto N° 848/2012, de 26 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Vasile Sarmasan.

Decreto N° 849/2012, de 26 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Vasile Sarmasan.

Decreto N° 850/2012, de 26 de abril.- Sobre infracción de tráfico de D. Vasile Sarmasan.

Decreto N° 851/2012, de 26 de abril.- Concediendo placa de cochera particular, solicitada por D. Rafael Borrueco Soria.

Decreto N° 852/2012, de 26 de abril.- Concediendo reserva exclusiva de aparcamiento de minusválido para el vehículo matrícula 6549-FMS, solicitada por D^a Guillermina Tomás Barraza.

Decreto N° 853/2012, de 26 de abril.- Denegando reserva permanente de aparcamiento, solicitada por D. Antonio López Cuevas.

Decreto N° 854/2012, de 26 de abril.- Iniciación de expediente sancionador a D. Juan Antonio Vega Francos por infracción a la ordenanza reguladora de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto N° 855/2012, de 26 de abril.- Sobre tercera y última prórroga de la concesión del uso privativo de la vía pública, para la instalación de un quiosco de helados en el Paseo Alfonso XIII de Palma del Río.

Decreto Nº 856/2012, de 26 de abril.- Concediendo licencia de ocupación solicitada por D. José Díaz Mejías para proyecto básico y de ejecución de vivienda unifamiliar exenta, ubicada en Avda. Aulio Cornelio Palma, 2-D, de Palma del Río.

Decreto Nº 857/2012, de 27 de abril.- Concediendo a D. Antonio Jiménez Santos fraccionamiento de pago por sanción retirada y depósito de vehículo por grúa municipal.

Decreto Nº 858/2012, de 27 de abril.- Aprobando las bases reguladoras de la convocatoria de 27 becas “ Palma del Río con los Jóvenes Titulados Universitarios” para la realización de prácticas profesionales y la composición de la Comisión de Selección.

Decreto Nº 859/2012, de 27 de abril.- Anulando licencia de obras para C/ Castelar, 2-4, solicitada por D. Francisco Callejas Delgado, en representación del promotor Miguel Callejas e Hijos, C.B.

Decreto Nº 860/2012, de 27 de abril.- Requerimiento previo a la adjudicación (artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público) del contrato de “Suministro e instalación de cortinajes para la zona de congresos y exposiciones y caseta municipal de Palma del Río (Córdoba)” (Expediente SU-04/2012).

Decreto Nº 861/2012, de 27 de abril.- Declarando aprobada la definitiva de admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria para la contratación laboral temporal de la categoría laboral de Oficial Albañil del Plan Extraordinario de Empleo 2012.

Decreto Nº 862/2012, de 27 de abril.- De resolución de calificación ambiental de la actividad sita en Carretera de Palma del Río a Écija, s/n, (Cortijo del Rincón y Liñán – Parcela 44, Polígono 28), destinado a Ramal APB (transporte secundario) a Palma del Río y de Estación de Protección Catódica (EPC).

Decreto Nº 863/2012, de 27 de abril.- De inicio de expediente de calificación ambiental del establecimiento sito en Paseo Alfonso XIII (Quiosco nº 2), destinado a bar.

Decreto Nº 864/2012, de 27 de abril.- Reconocimiento de obligaciones nº 21/2012.

Decreto Nº 865/2012, de 27 de abril.- Sobre requerimiento (artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público) en el expediente BI-15/2012 para el otorgamiento de licencias de terrenos del recinto ferial destinados a casetas para la Feria de Mayo de 2012.

Decreto Nº 866/2012, de 27 de abril.- De contratación laboral temporal de cinco plazas de Peón Auxiliar.

Decreto Nº 867/2012, de 27 de abril.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a Comunidad de Propietarios Calle Nueva, 39.

Decreto Nº 868/2012, de 30 de abril.- Adjudicación de la concesión del uso privativo del Módulo CH del Centro de Servicios Integrados de Palma del Río (Expediente BI-15/11).

Decreto Nº 869/2012, de 30 de abril.- Resolución recurso de reposición contra Decreto 2836/2011.

Decreto Nº 870/2012, de 2 de mayo.- De inicio de procedimiento de desahucio administrativo de la vivienda de la C/ Amor de Dios, 39-2-izquierda, contra D. José Álvarez Peralta.

Decreto Nº 871/2012, de 2 de mayo.- Sobre baja por tasa de recogida de residuos sólidos y urbanos a nombre de D. Rafael Tejero Álvarez.

Decreto Nº 872/2012, de 2 de mayo.- Concediendo licencia de ocupación solicitada por Dª Carolina Corredera Ojea, para adecuación de local para zapatería, ubicada en C/ Salvador, 51, de Palma del Río.

Decreto N° 873/2012, de 2 de mayo.- Concediendo licencia de ocupación solicitada por D. Marco Antonio Ruiz Balmón, para adecuación de local a actividad inocua sin uso, ubicada en C/ Ancha, 74-A, de Palma del Río.

Decreto N° 874/2012, de 3 de mayo.- Reconocimiento de obligaciones n° 22/2012.

Decreto N° 875/2012, de 3 de mayo.- Sobre licencia de apertura de establecimiento a favor de Explotaciones Hoteleras San Francisco, S.L.

Decreto N° 876/2012, de 3 de mayo.- Sobre otorgamiento de licencia de instalación y licencia de utilización de toldo a La Cervecería, C.B.

Decreto N° 877/2012, de 3 de mayo.- Adjudicación del contrato de "Suministro e instalación de cortinajes para la Zona de Congresos y Exposiciones y Caseta Municipal de Palma del Río (Córdoba)" Expediente SU-04/2012.

Decreto N° 878/2012, de 3 de mayo.- Aprobando convenio promoción de la ciudad con el Club ARS de Balonmano.

Decreto N° 879/2012, de 3 de mayo.- Aprobando convenio promoción de la ciudad con la Asociación de Tenistas Palmeños.

Decreto N° 880/2012, de 3 de mayo.- Aprobando convenio promoción de la ciudad con la Asociación Deportiva Femenino Palmeño Fútbol Sala.

Decreto N° 881/2012, de 3 de mayo.- Sobre otorgamiento de licencia de parcelación de la finca registral 23.640 del Plan Parcial SUS/NE-2

Decreto N° 882/2012, de 3 de mayo.- Concediendo licencia de ocupación solicitada por D. Sebastián Spinola García para vivienda unifamiliar y local en bruto, ubicada en C/ Belén, 23, de Palma del Río.

Decreto N° 883/2012, de 3 de mayo.- Concediendo licencia de ocupación solicitada por D^a Rosario Reyes Rivero para ampliación de vivienda unifamiliar, ubicada en Gran Vía Aulio Cornelio Palma, 3, de Palma del Río.

Decreto N° 884/2012, de 4 de mayo.- Dictando orden de ejecución para adecuación del solar sito en C/ Ancha, 31, de esta ciudad, finca registral 9.730.

Decreto N° 885/2012, de 4 de mayo.- Dictando orden de ejecución para adecuación de la obra sita en C/ Ancha, 53, de esta ciudad, finca registral 22.581.

Decreto N° 886/2012, de 4 de mayo.- Sobre anulación por tasa de recogida de residuos sólidos y urbanos de D. Modesto Moriana Pozo, en representación de la empresa Hermanos Moriana Pozo, S.L.L.

Decreto N° 887/2012, de 4 de mayo.- Sobre baja por tasa de recogida de residuos sólidos y urbanos a nombre de D. Modesto Moriana Pozo, en representación de la empresa Hermanos Moriana Pozo, S.L.L.

Decreto N° 888/2012, de 4 de mayo.- Sobre aprobación de primera certificación y final-liquidación de suministro, instalación de columnas y luminarias de alumbrado público y reparación de pavimentación en zona de rodadura de calzada en calle Barriada San Francisco, de Palma del Río (Córdoba).

Decreto N° 889/2012, de 4 de mayo.- Sobre el control posterior de la declaración responsable presentada por Delightspain para apertura de establecimiento.

Decreto N° 890/2012, de 4 de mayo.- Convocando sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 9 de mayo de 2012

Decreto N° 891/2012, de 4 de mayo.- Delegando en el Quinto Teniente de Alcalde, D. José Gamero Ruiz, la firma de escritura pública de compra-venta de parte de las fincas registrales 23640 y 23642 de Palma del Río ubicadas en la UE-1 del SUS/NE-2.

Decreto N° 892/2012, de 4 de mayo.- Relativo a la concesión del uso privativo del Centro Municipal de Baile del Paseo Alfonso XIII de Palma del Río (Córdoba). (Expediente BI-10/2012).

Decreto N° 893/2012, de 4 de mayo.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. David Godoy Muñoz.

Decreto N° 894/2012, de 7 de mayo.- Constitución de cuota periódica para el pago de los servicios y gastos comunes del edificio de la C/ Uruguay, 9.

Decreto N° 895/2012, de 7 de mayo.- Reconocimiento de obligaciones n° 23/2012.

Decreto N° 896/2012, de 7 de mayo.- Dejando sin efecto el Decreto 890/2012, convocando sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 9 de mayo de 2012.

Decreto N° 897/2012, de 7 de mayo.- Convocando sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 10 de mayo de 2012

Decreto N° 898/2012, de 7 de mayo.- Sobre baja por tasa de recogida de residuos sólidos y urbanos a nombre de D^a Silvia León González, en representación de la empresa Electrovitel, S.L.

Decreto N° 899/2012, de 7 de mayo.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Manuel Ruiz Muñoz.

Decreto N° 900/2012, de 7 de mayo.- Sobre aprobación de sexta y última certificación de obras de kiosco-bar en C/ Quinto esquina C/ La Bombilla, de Palma del Río (Córdoba).

Decreto N° 901/2012, de 7 de mayo.- Aprobando Padrón sobre residuos sólidos y urbanos 2º trimestre 2012.

Decreto N° 902/2012, de 8 de mayo.- Sobre anulación por tasa de recogida de residuos sólidos y urbanos de D. Francisco Javier Saldaña Ruiz.

Decreto N° 903/2012, de 8 de mayo.- Sobre requerimiento (artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público) en el expediente BI-02/2012 para la concesión del uso privativo de terrenos del recinto ferial destinados a atracciones recreativas y de Feria de Palma del Río.

Decreto N° 904/2012, de 8 de mayo.- De suspensión de obras sin licencia en curso de ejecución en la C/ Vélez de Guevara, 3, de Palma del Río.

Decreto N° 905/2012, de 8 de mayo.- Concediendo fraccionamiento de pago sanción de tráfico a D. Juan Pedro Atalaya Corredera.

Decreto N° 906/2012, de 8 de mayo.- Para la contratación laboral temporal mediante la modalidad de contrato en formación de un alumno de la Escuela Taller Palmaturismo.

Decreto N° 907/2012, de 8 de mayo.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Serafín Lopera Sánchez.

Decreto N° 908/2012, de 8 de mayo.- Concediendo ayuda en materiales para la reparación urgente de elementos en edificio de viviendas habituales por carecer de recursos económicos a favor de la Comunidad de Propietarios Averroes n° 1, representada por D. Antonio Contreras Gómez, con DNI n° 30.473.159-E.

Decreto N° 909/2012, de 9 de mayo.- Sobre baja por tasa de recogida de residuos sólidos y urbanos a nombre de D^a Carmen Román Siles.

Decreto N° 910/2012, de 9 de mayo.- Reconocimiento de obligaciones n° 24/2012.

Decreto N° 911/2012, de 9 de mayo.- De inicio de procedimiento de desahucio administrativo de la vivienda de la C/ Amor de Dios, 39-2-derecha, contra D^a Belén Caballero Domínguez.

Decreto N° 912/2012, de 10 de mayo.- Expediente 1/2012 de aprobación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía).

Decreto N° 913/2012, de 10 de mayo.- Declaración de innecesariedad de licencia de parcelación urbanística para agrupación y posterior segregación de finca Somontes.

Decreto N° 914/2012, de 10 de mayo.- Anulación de recibos de cobro a nombre de D. Manuel Tinoco Maraver y emisión de recibos a nombre de D. Ángel Ruiz Páez.

Decreto N° 915/2012, de 10 de mayo.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a Centro Hípico La Herradura, S.L.

Decreto N° 916/2012, de 10 de mayo.- De inicio de expediente de calificación ambiental del establecimiento sito en Avda. María Auxiliadora, 46-B, destinado a taller de reparación de neumáticos y reparación rápida de mecánica.

Decreto N° 917/2012, de 10 de mayo.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a Multiservicios y Construcciones Pablo, S.L.

Decreto N° 918/2012, de 10 de mayo.- Sobre el control posterior de la declaración responsable presentada por Sebastián Lora Lorenzo, S.L. para apertura de establecimiento.

Decreto N° 919/2012, de 10 de mayo.- Sobre el control posterior de la declaración responsable presentada por D^a Carolina Corredera Ojea para apertura de establecimiento.

Decreto N° 920/2012, de 10 de mayo.- Anulando recibos de agua y alcantarillado 2º trimestre 2011 al Juzgado de Paz.

Decreto N° 921/2012, de 10 de mayo.- Anulando recibos de agua y alcantarillado 2º trimestre 2011 a nombre de D. Juan Fernández Fuentes.

Decreto N° 922/2012, de 11 de mayo.- Aprobando las nóminas del Personal contratado para las obras PROFEA del mes de mayo de 2012.

Decreto N° 923/2012, de 11 de mayo.- De iniciación de expediente sancionador a D. Óscar Mateos Holgado, por infracción a la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Decreto N° 924/2012, de 11 de mayo.- De iniciación de expediente sancionador a D. Antonio Manuel Enríquez González, por infracción a la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Decreto N° 925/2012, de 11 de mayo.- De iniciación de expediente sancionador a Francisco David Benítez Pérez, por infracción a la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Decreto N° 926/2012, de 11 de mayo.- De iniciación de expediente sancionador a D. Francisco Manuel Sánchez Jiménez por infracción a la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Decreto N° 927/2012, de 11 de mayo.- De iniciación de expediente sancionador a D. Isidoro Verdecchia Ramos por infracción a la Ordenanza Reguladora de determinadas actividades de Ocio en los espacios abiertos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto N° 928/2012, de 11 de mayo.- De iniciación de expediente sancionador a D. Jose Manuel Pérez Villar por infracción a la Ordenanza Reguladora de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos del término municipal de Palma del Río.

Decreto N° 929/2012, de 11 de mayo.- De iniciación de expediente sancionador a D. Juan Barraza García por infracción a la Ordenanza Reguladora de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos del término municipal de Palma del Río.

Decreto N° 930/2012, de 11 de mayo.- De iniciación de expediente sancionadora a D. Abraham López Sánchez por infracción a la Ordenanza Reguladora de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos del término municipal de Palma del Río.

Decreto N° 931/2012, de 11 de mayo.- De iniciación de expediente sancionador a D. Constantin Gheorghe Curtea por infracción a la Ordenanza Reguladora de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos del término municipal de Palma del Río.

Decreto N° 932/2012, de 11 de mayo.- De iniciación de expediente sancionador a D. Khalid Barki por infracción a la Ordenanza Reguladora de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos del término municipal de Palma del Río.

Decreto N° 933/2012, de 11 de mayo.- De iniciación de expediente sancionador a D. Habib Karim por infracción a la Ordenanza Reguladora de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos del término municipal de Palma del Río.

Decreto N° 934/2012, de 11 de mayo.- De iniciación de expediente sancionador a D. Carmelo Martínez Fernández por infracción a la Ordenanza Reguladora de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos del término municipal de Palma del Río.

Decreto N° 935/2012, de 11 de mayo.- De iniciación de expediente sancionador a D. Matías González Chavez por infracción a la Ordenanza Reguladora de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos del término municipal de Palma del Río.

Decreto N° 936/2012, de 11 de mayo.- De iniciación de expediente sancionador a D. César Sánchez Jiménez por infracción a la Ordenanza Reguladora de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos del término municipal de Palma del Río.

Decreto N° 937/2012, de 11 de mayo.- De iniciación de expediente sancionador a D. Antonio Jesús Bolancé Velázquez por infracción a la Ordenanza Reguladora de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos del término municipal de Palma del Río.

Decreto N° 938/2012, de 11 de mayo.- De iniciación de expediente sancionador a D. Francisco Manuel Sánchez Jiménez por infracción a la Ordenanza Reguladora de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos del término municipal de Palma del Río.

Decreto N° 939/2012, de 11 de mayo.- Por el que se autoriza a D. José Manuel Cano Medina (Autoescuela "rpm"), para la realización de prácticas de conducción de maniobras o destreza, de los permisos AM, A1, A2, A y B, en las vías públicas de este municipio.

Decreto N° 940/2012, de 11 de mayo.- Modificación de crédito nº 13/2012 sobre el Presupuesto Municipal por generación y transferencia.

Decreto N° 941/2012, de 11 de mayo.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D^a. Josefa González Durán.

Decreto N° 942/2012, de 11 de mayo.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a Comunidad de Propietarios Calle Salvador, 74, garajes.

Decreto N° 943/2012, de 11 de mayo.- De resolución de expediente nº 26/2011 de responsabilidad patrimonial del Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río a instancias de D. Agustín Prieto Pérez.

Decreto N° 944/2012, de 11 de mayo.- De resolución de expediente n° 30/2011 de responsabilidad patrimonial del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río a instancias de D^a Antonia Reyes Vidal.

Decreto N° 945/2012, de 11 de mayo.- De resolución de expediente n° 47/2011 de responsabilidad patrimonial del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río a instancias de D. Juan Emilio Soria Cabrera.

Decreto N° 946/2012, de 11 de mayo.- De incoación de expediente de protección de la legalidad urbanística contra D^a Manuela Silva Algarrada, por actuación sin licencia en la finca registral 20.640, de Palma del Río.

Decreto N° 947/2012, de 14 de mayo.- Requerimiento previo a la adjudicación (artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público) del contrato de suministro, instalación y puesta en funcionamiento del equipamiento y producción de contenidos expositivos del Centro de Interpretación del Río Guadalquivir de Palma del Río (Córdoba)" (expediente SU-01/2012).

Decreto N° 948/2012, de 14 de mayo.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D^a Encarnación Ávila Gutiérrez.

Decreto N° 949/2012, de 14 de mayo.- Anulando subvención por no presentar justificación a Colectivo con Solidaridad con Cuba.

Decreto N° 950/2012, de 15 de mayo.- Adjudicación de la concesión de los terrenos del recinto ferial destinados a atracciones recreativas y de Feria de Palma del Río (Expediente BI-02/12).

Decreto N° 951/2012, de 15 de mayo.- Aprobación del expediente número OB-03/2012 para la contratación de las obras de sustitución de la cubierta y reparación de paramentos verticales y zonas comunes del edificio de 12 viviendas, sito en C/ Amor de Dios, n° 37 y 39, de Palma del Río (Córdoba), así como la aprobación del gasto correspondiente y del procedimiento de adjudicación.

Decreto N° 952/2012, de 15 de mayo.- Declarando aprobada la relación de la calificación provisional de la convocatoria para la contratación laboral temporal de la categoría laboral de Oficial Albañil del Plan Extraordinario de Empleo 2012.

Decreto N° 953/2012, de 15 de mayo.- Sobre otorgamiento de licencia de instalación de plaza de toros portátil a D. Gerardo González Ponce.

Decreto N° 954/2012, de 15 de mayo.- Por el que se autoriza a D. Federico Losada Porras a la explotación del quiosco n° 7 del Paseo Alfonso XIII.

Decreto N° 955/2012, de 15 de mayo.- Dictando orden de ejecución para adecuación del local existente en el Pasaje de C/ Ancha a Barriada de las Palmeras, fincas registrales 21.168 y 21.169, de esta ciudad.

Decreto N° 956/2012, de 15 de mayo.- De incoación de expediente sancionador contra D^a Manuela Silva Algarrada, por actuación sin licencia en la finca registral 20.640, de Palma del Río.

Decreto N° 957/2012, de 15 de mayo.- Concediendo licencia de ocupación solicitada por D^a Viviana Molina Castro para vivienda unifamiliar entre medianeras, ubicada en C/ Peña, 15, de Palma del Río.

Decreto N° 958/2012, de 15 de mayo.- Reconocimiento de obligaciones n° 25/2012.

Decreto N° 959/2012, de 16 de mayo.- De rectificación del Decreto 804/2012, de 20 de abril, por error administrativo, de concesión de gratificaciones por guardias y otros servicios a funcionarios y empleados correspondiente al primer trimestre (enero-marzo) de 2012.

Decreto N° 960/2012, de 16 de mayo.- Sobre delegación en la Concejala D^a Auria María Expósito Venegas para la celebración de Matrimonio Civil.

Decreto N° 961/2012, de 16 de mayo.- Anulando licencia de obras solicitada por Comunidad de Propietarios de Calle Nueva, 39, de Palma del Río.

Decreto N° 962/2012, de 16 de mayo.- De autorización municipal de instalación de plaza de toros portátil (A-27-2004) ubicada en los terrenos situados en la Avda, de la Paz – Finca Mataché a Onuba Taurina, S.L. para la celebración el 19 de mayo de 2012 de festejo taurino.

Decreto N° 963/2012, de 16 de mayo.- De nombramiento del Presidente del festejo taurino a celebrar el 19 de mayo de 2012, por Onuba Taurina, S.L.

Decreto N° 964/2012, de 16 de mayo.- Por el que se acepta la renuncia presentada por la Asociación El Tenderete de los Impresentables, a la adjudicación del otorgamiento de licencias de terrenos del recinto ferial destinados a casetas para la Feria de Mayo 2012 (Expediente BI-15/2012).

Decreto N° 965/2012, de 16 de mayo.- Adjudicación del otorgamiento de licencias de terrenos del recinto ferial destinados a casetas para la Feria de Mayo 2012 (Expediente BI-15/2012)

Decreto N° 966/2012, de 16 de mayo.- Concediendo licencia de ocupación solicitada por D. Antonio Navarro Caro para adecuación de local para peluquería de caballeros, ubicada en C/ Parque, 4, de Palma del Río.

Decreto N° 967/2012, de 16 de mayo.- Concediendo licencia de ocupación solicitada por D. José Manuel Martínez Velasco para vivienda unifamiliar con cochera y trastero, ubicada en C/ Miguel de Unamuno, 2C, de Palma del Río.

Decreto N° 968/2012, de 16 de mayo.- De otorgamiento de licencia de la parcela nº 3 del recinto ferial destinada a caseta para la Feria de Mayo 2012.

Decreto N° 969/2012, de 16 de mayo.- Declarando aprobada la relación de la calificación provisional de la convocatoria para la contratación laboral temporal de la categoría laboral de peón de actividades del Plan Extraordinario de Empleo 2012.

Decreto N° 970/2012, de 16 de mayo.- Aprobando el Padrón de las tasas por el suministro de Agua Potable y Alcantarillado correspondiente al 4º trimestre de 2011.

Decreto N° 971/2012, de 17 de mayo.- Sobre delegación en el Tercer Teniente de Alcalde, D. Andrés Rey Vera, para asistir a la reunión del Consejo Territorial de Desarrollo Rural del Medio Guadalquivir.

Decreto N° 972/2012, de 17 de mayo.- Cambio de parcelas destinadas a huertos sociales de D. Manuel Sánchez Mengual y D. José Gómez Martín detectado el error en el uso tras la adjudicación por Decreto 501/2012, de 12 marzo, y el sorteo de fecha 16 de mayo de 2012.

Decreto N° 973/2012, de 17 de mayo.- De adjudicación de terrenos municipales destinados a huertos sociales y de ocio y la liquidación de la tasa a satisfacer, a D. Francisco Díaz Maraver.

Decreto N° 974/2012, de 17 de mayo.- De adjudicación de terrenos municipales destinados a huertos sociales y de ocio y la liquidación de la tasa a satisfacer, a D. José Pérez Guadix.

Decreto N° 975/2012, de 17 de mayo.- De adjudicación de terrenos municipales destinados a huertos sociales y de ocio y la liquidación de la tasa a satisfacer, a D^a Francisca Bailón Bolívar.

Decreto N° 976/2012, de 17 de mayo.- De adjudicación de terrenos municipales destinados a huertos sociales y de ocio y la liquidación de la tasa a satisfacer, a D. Juan Palomero Parra.

Decreto N° 977/2012, de 17 de mayo.- De adjudicación de terrenos municipales destinados a huertos sociales y de ocio y la liquidación de la tasa a satisfacer, a D. Manuel Benavides Gamero.

Decreto N° 978/2012, de 17 de mayo.- De adjudicación de terrenos municipales destinados a huertos sociales y de ocio y la liquidación de la tasa a satisfacer, a D. Antonio García García.

Decreto N° 979/2012, de 17 de mayo.- De adjudicación de terrenos municipales destinados a huertos sociales y de ocio y la liquidación de la tasa a satisfacer, a D. Miguel Díaz Ramírez.

Decreto N° 980/2012, de 17 de mayo.- De adjudicación de terrenos municipales destinados a huertos sociales y de ocio y la liquidación de la tasa a satisfacer, a D. Antonio Muñoz Navarro.

Decreto N° 981/2012, de 17 de mayo.- De adjudicación de terrenos municipales destinados a huertos sociales y de ocio y la liquidación de la tasa a satisfacer, a D. Francisco León Chacón.

Decreto N° 982/2012, de 17 de mayo.- De adjudicación de terrenos municipales destinados a huertos sociales y de ocio y la liquidación de la tasa a satisfacer, a D^a Rosario Velasco Centeno.

Decreto N° 983/2012, de 17 de mayo.- De adjudicación de terrenos municipales destinados a huertos sociales y de ocio y la liquidación de la tasa a satisfacer, a D. Francisco López Chica.

Decreto N° 984/2012, de 17 de mayo.- De adjudicación de terrenos municipales destinados a huertos sociales y de ocio y la liquidación de la tasa a satisfacer, a D. Manuel Vera Aparicio.

Decreto N° 985/2012, de 17 de mayo.- De adjudicación de terrenos municipales destinados a huertos sociales y de ocio y la liquidación de la tasa a satisfacer, a D^a Francisca Tardáguila Limones.

Decreto N° 986/2012, de 17 de mayo.- De adjudicación de terrenos municipales destinados a huertos sociales y de ocio y la liquidación de la tasa a satisfacer, a D. Francisco Fuentes Enríquez.

Decreto N° 987/2012, de 17 de mayo.- De adjudicación de terrenos municipales destinados a huertos sociales y de ocio y la liquidación de la tasa a satisfacer, a D. Manuel Gamero Ortiz.

Decreto N° 988/2012, de 17 de mayo.- De adjudicación de terrenos municipales destinados a huertos sociales y de ocio y la liquidación de la tasa a satisfacer, a D. Florián López Martín.

Decreto N° 989/2012, de 17 de mayo.- De adjudicación de terrenos municipales destinados a huertos sociales y de ocio y la liquidación de la tasa a satisfacer, a D. José Gómez Martín.

Decreto N° 990/2012, de 17 de mayo.- De adjudicación de terrenos municipales destinados a huertos sociales y de ocio y la liquidación de la tasa a satisfacer, a D. Miguel Aguilar Espejo.

Decreto N° 991/2012, de 17 de mayo.- De adjudicación de terrenos municipales destinados a huertos sociales y de ocio y la liquidación de la tasa a satisfacer, a D. Antonio González Gómez.

Decreto N° 992/2012, de 17 de mayo.- De adjudicación de terrenos municipales destinados a huertos sociales y de ocio y la liquidación de la tasa a satisfacer, a D. Francisco Cumplido Cumplido.

Decreto N° 993/2012, de 17 de mayo.- Declarando desierta la licitación del expediente de contratación FEDER 1.2/14/SE-01-2012 contrato de servicios para la dirección facultativa de las obras de construcción del Espacio Joven Creativo de Formación y Ocio.

Decreto N° 994/2012, de 17 de mayo.- Reconocimiento de obligaciones n° 26/2012.

Decreto Nº 995/2012, de 17 de mayo.- De inicio de procedimiento de desahucio administrativo de la vivienda de la C/ Uruguay, 9-2-1, contra D. Manuel Curiel Mohedano.

Decreto Nº 996/2012, de 17 de mayo.- De autorización para puesta en marcha de atracciones de feria, situadas en el recinto ferial, para la Feria de Mayo 2012.

Decreto Nº 997/2012, de 17 de mayo.- De autorización para puesta en marcha de atracciones recreativas, situadas en el recinto ferial, para la Feria de Mayo 2012.

Decreto Nº 998/2012, de 17 de mayo.- Aprobación del convenio de colaboración entre el Iltr. Ayuntamiento de Palma del Río y la Asociación de Mujeres Ségida Augurina.

Decreto Nº 999/2012, de 17 de mayo.- Aprobación del convenio de colaboración entre el Iltr. Ayuntamiento de Palma del Río y el C. D. Femenino Palmeño Fútbol Sala.

Decreto Nº 1000/2012, de 17 de mayo.- Aprobación del convenio de colaboración entre el Iltr. Ayuntamiento de Palma del Río y el Club Atletismo Palma del Río.

Decreto Nº 1001/2012, de 17 de mayo.- De autorización de la actividad recreativa ocasional de ludoteca para Feria de Mayo.

Decreto Nº 1002/2012, de 18 de mayo.- Sobre delegación en la Concejala D^a Auria María Expósito Venegas para asistir a la Junta General del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios.

Decreto Nº 1003/2012, de 18 de mayo.- Sobre delegación en la Concejala D^a Auria María Expósito Venegas para asistir al Consejo del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios.

Decreto Nº 1004/2012, de 18 de mayo.- Abono becas a los beneficiarios de las prácticas profesionales no laborales en 11º turno de la 3ª convocatoria Proyecto Euroempleo.

Decreto Nº 1005/2012, de 18 de mayo.- Abono dietas a los beneficiarios de las prácticas profesionales no laborales del 9º turno de la tercera convocatoria Proyecto Euroempleo.

Decreto Nº 1006/2012, de 18 de mayo.- Abono becas a los beneficiarios de las prácticas profesionales no laborales en 12º turno de la 3ª convocatoria Proyecto Euroempleo.

Decreto Nº 1007/2012, de 18 de mayo.- Abono dietas a los beneficiarios de las prácticas profesionales no laborales del 10º turno de la tercera convocatoria Proyecto Euroempleo.

Decreto Nº 1008/2012, de 22 de mayo.- Modificación de crédito nº 15/2012 sobre el Presupuesto Municipal.

Decreto Nº 1009/2012, de 22 de mayo.- Concediendo ayuda para el pago de la mitad de la fianza y el primer mes de alquiler, a favor de Enrique Navarro Saldaña.

Decreto Nº 1010/2012, de 22 de mayo.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Rafael Rodríguez Copé.

Decreto Nº 1011/2012, de 22 de mayo.- Aprobando el expediente y las bases de la convocatoria para la contratación laboral temporal de un/a Químico/a (Técnico/a Superior Abastecimiento), por interinidad, a tiempo parcial (50%), para sustituir a su titular, durante el período de excedencia de éste.

Decreto Nº 1012/2012, de 22 de mayo.- Solicitud de baja como socio de la Asociación de Emisoras Municipales y Comunitarias de Andalucía de Radio y Televisión (EMA RTV).

Decreto N° 1013/2012, de 22 de mayo.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Raúl Gamero Melero.

Decreto N° 1014/2012, de 22 de mayo.- Resolución de la convocatoria de subvenciones para el fomento de actividades relativas al Bienestar Social del ejercicio 2012.

Decreto N° 1015/2012, de 22 de mayo.- De concesión de licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos a D. Guillermo Alhama Guijarro.

Decreto N° 1016/2012, de 23 de mayo.- De inicio de expediente de calificación ambiental del establecimiento sito en Polígono Industrial Mataché II Fase – C/ Arroyo Verduga, 9, destinado a almacenamiento, distribución y venta de fitosanitarios.

Decreto N° 1017/2012, de 23 de mayo.- Sobre delegación en el Concejal D. Juan Ramón Toscano Martí para la celebración de Matrimonio Civil.

Decreto N° 1018/2012, de 23 de mayo.- Sobre delegación en la Concejal D^a Auria María Expósito Venegas para la celebración de Matrimonio Civil.

Decreto N° 1019/2012, de 23 de mayo.- De concesión de autorización temporal para ocupación de vía pública por la Asociación Española Contra el Cáncer (AECC).

Decreto N° 1020/2012, de 23 de mayo.- Declarando el desistimiento de la solicitud de licencia de apertura de establecimiento a Industrias Turísticas de Andalucía, S.A.

Decreto N° 1021/2012, de 23 de mayo.- Dictando orden de ejecución para adecuación de la fachada sita en Avda. Andalucía, esquina C/ León Benítez, de esta ciudad, finca registral 6.211.

Decreto N° 1022/2012, de 23 de mayo.- Autorización para colocación de reja en la vivienda sita en C/ Guatemala, 24-Bajo-14, de propiedad municipal.

Decreto N° 1023/2012, de 23 de mayo.- Sobre baja por tasa de recogida de residuos sólidos y urbanos a nombre de D. Manuel Eduardo Jiménez Chaparro.

Decreto N° 1024/2012, de 23 de mayo.- Sobre anulación por tasa de recogida de residuos sólidos y urbanos de D. Manuel Eduardo Jiménez Chaparro.

Decreto N° 1025/2012, de 23 de mayo.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D^a María Luisa Ruiz Fernández.

Decreto N° 1026/2012, de 23 de mayo.- De resolución del expediente sancionador por obras sin licencia en las fincas registrales 23.915 a 23.925, de Palma del Río.

Decreto N° 1027/2012, de 23 de mayo.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. José María Jiménez Ruiz.

Decreto N° 1028/2012, de 23 de mayo.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. José Antonio González Porras.

Decreto N° 1029/2012, de 23 de mayo.- Sobre infracción de tráfico de D^a María Antonia Ribe Aguilar.

Decreto N° 1030/2012, de 23 de mayo.- Sobre infracción de tráfico de D^a María Antonia Ruiz Martínez.

Decreto N° 1031/2012, de 23 de mayo.- Sobre infracción de tráfico de D. Iván Castillo Arjona.

Decreto N° 1032/2012, de 23 de mayo.- Sobre infracción de tráfico de D. Bogdan Tataru Neculai.

Decreto N° 1033/2012, de 23 de mayo.- Sobre infracción de tráfico de D. Raúl Mellado Fuentes.

Decreto N° 1034/2012, de 23 de mayo.- Sobre infracción de tráfico de D. Emilio Benítez Pérez.

Decreto N° 1035/2012, de 23 de mayo.- Sobre infracción de tráfico de D^a Josefa Castillejo Murillo.

Decreto N° 1036/2012, de 23 de mayo.- Sobre infracción de tráfico de D^a Sandra Ojea Pérez.

Decreto N° 1037/2012, de 23 de mayo.- Sobre infracción de tráfico de D. Pedro Sierra López.

Decreto N° 1038/2012, de 23 de mayo.- Sobre infracción de tráfico de D. José Daniel Franco González.

Decreto N° 1039/2012, de 23 de mayo.- Sobre infracción de tráfico de D. Alfonso Moreno de la Cova Silva.

Decreto N° 1040/2012, de 23 de mayo.- Iniciación de expediente sancionador a D. Costinel Stroe por infracción a la ordenanza reguladora de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto N° 1041/2012, de 23 de mayo.- Iniciación de expediente sancionador a D. Icur Nicusor por infracción a la ordenanza reguladora de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto N° 1042/2012, de 23 de mayo.- Iniciación de expediente sancionador a D. Iulian Adrian Potecaru por infracción a la ordenanza reguladora de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto N° 1043/2012, de 23 de mayo.- Iniciación de expediente sancionador a D. Ion Baicu por infracción a la ordenanza reguladora de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto N° 1044/2012, de 23 de mayo.- Iniciación de expediente sancionador a D. Antonio José Corzo Rodríguez por infracción a la ordenanza reguladora de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto N° 1045/2012, de 23 de mayo.- Iniciación de expediente sancionador a D. Valentin Dumitru Varga por infracción a la ordenanza reguladora de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto N° 1046/2012, de 23 de mayo.- Iniciación de expediente sancionador a D. Icur Nicusor por infracción a la ordenanza reguladora de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto N° 1047/2012, de 23 de mayo.- Contratación laboral temporal de un Monitor para impartir el curso de FPE de Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en el Domicilio.

Decreto N° 1048/2012, de 23 de mayo.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D^a María Ángeles Limones Gómez.

Decreto N° 1049/2012, de 24 de mayo.- Concediendo a D. Francisco Manuel Zamora Ortega fraccionamiento de pago por incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (plus-valía).

Decreto N° 1050/2012, de 24 de mayo.- Concediendo a D^a María Belén Borrueco Martínez fraccionamiento de pago por incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (plus-valía).

Decreto N° 1051/2012, de 24 de mayo.- De remisión del expediente administrativo conforme a la Providencia dictada en los Autos del Procedimiento Ordinario 114/2012, Negociado FR, seguidos ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 4 de Córdoba.

Decreto N° 1052/2012, de 24 de mayo.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. María José Rejano Enríquez.

Decreto N° 1053/2012, de 24 de mayo.- De remisión del expediente administrativo, conforme al Decreto de fecha 25 de abril de 2012, dictado en los Autos

del procedimiento Social ordinario 580/2012, negociado IR, seguidos ante el Juzgado de lo Social número 3 de Córdoba.

Decreto N° 1054/2012, de 24 de mayo.- De concesión de anticipo reintegrable al empleado público de este lltre. Ayuntamiento de Palma del Río, D. José Antonio Barba Vargas.

Decreto N° 1055/2012, de 24 de mayo.- De asignación individualizada de complementos de productividad asistencia a funcionarios y personal laboral del lltre. Ayuntamiento, correspondiente a la asistencia de abril, con incidencia en la nómina de mayo de 2012.

Decreto N° 1056/2012, de 24 de mayo.- De asignación del componente variable del complemento específico por efectiva realización de servicios ordinarios (otros conceptos complementarios) a funcionarios correspondiente al mes de abril de 2012.

Decreto N° 1057/2012, de 24 de mayo.- Aprobando aportación anual de 2012 del lltre. Ayuntamiento de Palma del Río al FAMSI.

Decreto N° 1058/2012, de 24 de mayo.- Aprobando las bases que han de regir la convocatoria en régimen de concurrencia competitiva para la concesión de becas, destinadas a la formación teórica y práctica de voluntariado en materia de Cooperación Internacional para el Desarrollo “José Luis Sánchez Cabrera” 2012.

Decreto N° 1059/2012, de 24 de mayo.- Aprobación de las bases de convocatoria de ayudas a proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo “José Luis Sanchez Cabrera” 2012.

Decreto N° 1060/2012, de 24 de mayo.- Aprobando memoria subvención Fundación Social Universal – Cooperación Internacional 2010.

Decreto N° 1061/2012, de 24 de mayo.- Aprobando memoria subvención Asociación Capiatá – Cooperación Internacional 2011.

Decreto N° 1062/2012, de 24 de mayo.- Aprobando memoria subvención Los Amigos de Ouzal – Cooperación Internacional 2011.

Decreto N° 1063/2012, de 24 de mayo.- Aprobando memoria subvención Asociación Cordobesa Amigos de los Niños Saharauis – Cooperación Internacional 2011.

Decreto N° 1064/2012, de 24 de mayo.- Concediendo licencia de ocupación solicitada por D^a Yurena Domínguez Palma para adecuación de local para clínica de podología, ubicada en C/ Nueva, 9, de Palma del Río.

Decreto N° 1065/2012, de 24 de mayo.- Sobre otorgamiento de licencia de instalación y licencia de utilización de toldo a D. Moisés Peña Agea.

Decreto N° 1066/2012, de 25 de mayo.- Aprobando el Padrón de las tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial de la vía pública (Mercadillo) correspondiente al 2º trimestre de 2012.

Decreto N° 1067/2012, de 25 de mayo.- Aprobación de inicio del procedimiento de contratación administrativa de servicio para “Dirección facultativa de las obras de construcción del Espacio Joven Creativo de Formación y Ocio” (Acción 1.2 Instalaciones de la Casa de la Juventud), en Palma del Río (Córdoba), del “Plan de Acción para la Integración del Entorno del Río Genil en el Desarrollo sostenible de la Ciudad de Palma del Río”, cofinanciada por la Unión Europea (Fondos FEDER 2007-2013).

Decreto N° 1068/2012, de 25 de mayo.- Convocando sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 30 de mayo de 2012

Decreto N° 1069/2012, de 25 de mayo.- De anulación del Decreto 880/2012, de 3 de mayo.

Decreto N° 1070/2012, de 25 de mayo.- Sobre licencia de apertura de establecimiento a favor de D. Rafael Jorge Vadillo Ruiz.

Decreto N° 1071/2012, de 25 de mayo.- De iniciación de expediente sancionador a la Taberna C. B. por infracción a la Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

Decreto N° 1072/2012, de 25 de mayo.- De iniciación de expediente sancionadora a D^a María Virtudes Mazueco Barrasa y D. Antonio Sánchez Márquez por infracción a la Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

Decreto N° 1073/2012, de 25 de mayo.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. José Sandoval Romero.

Decreto N° 1074/2012, de 25 de mayo.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Antonio José Palma Palma.

Decreto N° 1075/2012, de 25 de mayo.- De asignación individualizada del premio de fidelidad a los veinticinco años de servicio a funcionarios y personal laboral del Ilte. Ayuntamiento, al amparo del artículo 11 del Acuerdo General y Convenio Colectivo en el ejercicio presupuestario de 2012

Decreto N° 1076/2012, de 25 de mayo.- Aprobando las nóminas del mes de mayo 2012.

Decreto N° 1077/2012, de 25 de mayo.- Resolución de contrato de arrendamiento de la vivienda de C/ Uruguay, 7-Bajo-3, liquidación y fraccionamiento de la deuda.

Decreto N° 1078/2012, de 25 de mayo.- Declarando aprobada la relación definitiva de la puntuación total de la convocatoria para la contratación laboral temporal de las categorías laborales de Oficial Albañil y Peón de Actividades del Plan Extraordinario de Empleo 2012.

Decreto N° 1079/2012, de 28 de mayo.- Concediendo a D^a Rafaela Romero Barrero fraccionamiento de pago por incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (plus-valía).

Decreto N° 1080/2012, de 28 de mayo.- De concesión de licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos a D. Pedro Jesús Manzano Balletero.

Decreto N° 1081/2012, de 28 de mayo.- De eliminación de residuos sólidos urbanos consistentes en vehículos abandonados que se encuentran en el Depósito Municipal.

Decreto N° 1082/2012, de 28 de mayo.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a Federico Losada Porras.

Decreto N° 1083/2012, de 28 de mayo.- De concesión de licencia para instalación de atracción recreativa en la vía pública a D. José M^a. Ruiz López.

Decreto N° 1084/2012, de 28 de mayo.- De iniciación de expediente sancionador a D. José Dav id Romero Caparros, D^a. Olga M^a. Almenara Gamero y D. Fernando Dob lado Alvarez por infracción a la Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

Decreto N° 1085/2012, de 28 de mayo.- Convocando sesión extraordinaria de la Junta General de la Sociedad Municipal de Promoción de Suelo y Vivienda de Palma del Río, S.L. para el día 31 de mayo de 2012.

Decreto N° 1086/2012, de 28 de mayo.- Sobre baja por tasa de recogida de residuos sólidos y urbanos a nombre de D^a. Ana Torres Laguna.

Decreto N° 1087/2012, de 28 de mayo.- Sobre anulación por tasa de recogida de residuos sólidos y urbanos de D^a. Ana Torres Laguna.

Decreto Nº 1088/2012, de 28 de mayo.- Concediendo licencia de ocupación solicitada por D. Rafael Ruiz Elías, para “2 viviendas unifamiliares y local comercial” ubicada en Avda. de Andalucía, 15, de Palma del Río.

Decreto Nº 1089/2012, de 28 de mayo.- Convocando sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno para el día 31 de mayo de 2012.

TERCERO.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 14/2012.-

El Sr. Alcalde informa a los reunidos de lo siguiente:

Es una modificación menor, eran dos cuestiones, una sobre la ayuda a un club deportivo, es cambiar la literalidad de la subvención, en este caso su cuantía era de 1.800 € y la otra era poner una cantidad simbólica, de un euro, por la tasa de abastecimiento de agua que impone la Junta de Andalucía, por poner la misma cantidad de ingresos y de gastos.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 24 de mayo del 2012, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (6), PA (4) e IU-LV-CA (1), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de crédito mediante Crédito Extraordinario 14/2012 sobre el Presupuesto Municipal, de conformidad con el artículo 177.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y 37.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, según el siguiente resumen:

Primero.- Crédito extraordinario:

Aplicación Presupuestaria	Importe
341.00.489.34 Prom. y Fomento del Deporte-Asoc. Deport. Femenino Palmeño Fútbol Sala	1.800,00 €
Total	1.800,00 €

Financiación: Bajas

Aplicación Presupuestaria	Importe
341.00.489.33 Prom. y Fomento del Deporte – Conv. Club Atlético Palma del Río	1.800,00 €
Total	1.800,00 €

Segundo.- Crédito extraordinario:

Aplicación Presupuestaria	Importe
161.00.225.03 Canon C.A. Mejora infraestructura	1,00 €
Total	1,00 €

Financiación: Nuevos Ingresos

Aplicación Presupuestaria	Importe
---------------------------	---------

399.01 Otros ingresos diversos	1,00 €
Total	1,00 €

SEGUNDO.- Someter a información pública el expediente de conformidad con lo previsto en el artículo 177 en relación al artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales. En el caso de no presentarse reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

CUARTO.- MODIFICACIÓN BASE EJECUCIÓN Nº 6 DEL PRESUPUESTO GENERAL 2012.-

El Sr. Alcalde toma la palabra manifestando que esto viene como consecuencia de la aprobación del punto anterior.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 24 de mayo del 2012, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (6), PA (4) e IU-LV-CA (1), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Modificar las Bases de 6.2 de Ejecución del Presupuesto General de 2012 incluyendo la aplicación 161.00.225.03 en la relación de ampliables financiada con el concepto de ingresos 399.01.

SEGUNDO.- Exponer al público el expediente, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río.

La modificación se considerará definitivamente aprobada si, durante el citado plazo, no se hubiesen presentado reclamaciones, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

QUINTO.- CORRECCIÓN ERROR MATERIAL IMPORTE DEL PRÉSTAMO INVERSIONES VARIAS 1/2012.-

El Sr. Alcalde informa a los reunidos que ya se explicó en Comisión Informativa, así como la cuantía de los préstamos concertados por este Ayuntamiento, desde Intervención se ha detectado un error aritmético y, en lugar de 1.671,425,70 debe ponerse 1.631.425,70 €.

Así mismo manifiesta que, en la Comisión Informativa, el Sr. Sánchez Ramírez preguntó por la deuda, hay varios apartados de deudas, de créditos, unos a largo plazo, de capital vivo con entidades financieras, otra de préstamos subvencionados con entidades financieras por parte de la Junta de Andalucía, otra por la aportación al Consorcio para la mejora de la Hacienda Local, a corto plazo no tenemos y, después, está el tema de la operación que tenemos concertada para este año que es la corrección que hemos hecho y también hay que contemplar el tema de la devolución al Estado sobre las liquidaciones que se efectuaron en el 2008 y 2009. Con el primer concepto, relacionado con las deudas que tenemos pendientes, con las deudas vivas con las entidades financieras, se juega con dos tiempos porque ha cambiado la

normativa y la exigencia a la hora de concertar préstamos por parte del Ayuntamiento. El capital vivo al 1 de enero de 2012 era de 8.369.191,93 €, después de las amortizaciones que se van a llevar a cabo, a 31 de diciembre del 2012 habrá un capital vivo de 7.281.569,63 €; después se encuentra el capital que tenemos subvencionado, por parte de la Junta de Andalucía, para la construcción de viviendas sujetas a protección oficial, hay dos préstamos que el total a 1 de enero de 2012 era de 2.220.096,51 € y se prevé que después de las amortizaciones se quedará al final de año en 2.130.413,08 €; la aportación al Consorcio para la mejora de la Hacienda Local, a primero de año estaba previsto 546.178,98 €, quiero decir que a 31, ésta se va a pagar al 100% y se liquidará el Consorcio y el Ayuntamiento ya no tendrá financiación ni préstamos relacionados con el Consorcio que desarrolló la Junta de Andalucía; a corto plazo no tenemos ningún préstamo destinado a dar liquidez al Ayuntamiento también, tenemos el de este año que acabamos de aprobar 1.631.000 y las aportaciones que tenemos que hacer al Estado por la devolución de las liquidaciones del PIE hechas en el 2008 y 2009, pues son, a primero de año, de 304.216,73 € correspondiente al 2008 y habrá un pago que vamos a realizar de 76.054 € y quedará por pagar 228.162,73, y lo correspondiente al año 2009, a primero de año era de 1.085.646 y pagaremos la cantidad, en devolución, de 217.129,20 y quedará un total de 868.516,86 €. Esa es toda la deuda que podemos tener, entendiendo que va a haber una amortización de 2.016.667,09 €. Por tanto la deuda viva será de 9.411.000 y la cantidad a devolver de 1.096.000 €. Como veis son cantidades que están dentro de parámetros más que aceptables de la hacienda del Ayuntamiento.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 24 de mayo del 2012, los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PSOE (9), PP (6), IU-LV-CA (1) y las abstenciones de PA (4), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- Corregir el error material del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en el punto octavo de la sesión de fecha 26 de abril de 2012, relativo al importe de la operación de préstamo, ya que figura 1.671.425,70 y el importe correcto es 1.631.425,70 euros, quedando con el siguiente tenor literal:

Primero.- Aprobar la concertación con la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. de un préstamo por importe de 1.631.425,70 y destino Inversiones Varias 1/2012, un interés fijado al euribor anual más 4,20 puntos, 12 años de plazo de amortización conforme a su oferta y demás condiciones aprobadas por el Pleno el día 28 de marzo de 2012, condicionado a la obtención de autorización de la operación por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

Segundo.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba y a la Junta de Andalucía, si firmara con la entidad convenio para la financiación privilegiada de los Entes Locales de la Provincia de Córdoba, la inclusión de la operación adjudicada.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin estos acuerdos.

SSEXTO.- BONIFICACIÓN IMPUESTO SOBRE INSTALACIONES, CONSTRUCCIONES Y OBRAS SOBRE EL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE 96 VIVIENDAS A VIMPYCA.-

El Sr. Gamero Ruiz toma la palabra:

Como vimos en la Comisión de la Ciudad, Vimpyca, la entidad benéfica de la construcción que ejecuta el proyecto de 96 viviendas de V.P.O., el 50% son de Protección Oficial y el 50% de Régimen General, solicita, al amparo de la Ordenanza que regula el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras del Ayuntamiento, una bonificación de la cuota del 50%. Esto se basa en que reúne los requisitos que establece la mencionada Ordenanza en el sentido de que, para aquellas promociones que se van a dedicar a viviendas de protección oficial, puede solicitarse éste, junto con el 50% de la minoración de la tasa de la licencia urbanística. Para que esto sea posible tiene que venir a Pleno la concesión de esta minoración de la tasa.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 24 de mayo del 2012, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (6), PA (4) e IU-LV-CA (1), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Conceder a VIMPYCA, Entidad Benéfica de Construcción, una bonificación en la liquidación practicada en concepto de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras sobre Proyecto de Ejecución de 96 viviendas en la manzana 4 del Sector SUS/SE-1 de esta localidad del 50% y la deducción del 50% de la tasa de la licencia urbanística de la cuota bonificada del impuesto, de conformidad con los artículos 8.1.3 y 9 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

El beneficio estará condicionado a la obtención, a la fecha de terminación de las obras, de la calificación definitiva otorgada por el organismo competente.

Al tiempo de finalizar las obras en el plazo máximo de un mes desde el otorgamiento de la calificación definitiva, la obligada tributaria deberá presentar la correspondiente comunicación ante este Ayuntamiento acompañando la calificación definitiva. Si esto no se obtuviera o no coincidiera con la provisional, la obligada tributaria vendrá en la obligación de ingresar las cantidades bonificadas así como los intereses de demora correspondientes, a contar desde el día siguiente al vencimiento del último día de declaración e ingreso de la declaración-liquidación provisional.

SEGUNDO.- Notificar el acuerdo al interesado.

SÉPTIMO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR SUS/NE-1 "NORESTE-1" "EL PANDERO" DEL PGOU DE PALMA DEL RÍO.-

El Sr. Gamero Ruiz toma la palabra:

Como ya vimos en Comisión, es un Plan Parcial que se está tramitando administrativamente, esta realizando su recorrido urbanístico. En concreto, hablamos del Noreste-1 es el Plan Parcial que se sitúa entre los dos caminos del Cementerio, el camino principal y el camino secundario, y lo que procede hoy es someter a la consideración del Pleno la aprobación definitiva del Plan Parcial. En principio, es un sector no muy amplio, está en torno a los 95.000 metros cuadrados, éste tiene un porcentaje de vivienda bastante importante, en torno a las 144, es un 33% el que tiene de vivienda de protección oficial, pero, el Plan Parcial ha optado por una fórmula que

permite el Plan General que es transformar cada dos viviendas con una superficie normal, en tres apartamentos, es interesante, sobre todo, para un público joven. También tiene, con vistas al futuro, una característica importante, como la primera es que, en cierta medida, va a prolongar el arco viario que el Plan Parcial del CHARE ya tiene que poner en carga y además, sobre todo, va a facilitar un suelo que va a estar frente al Instituto y que, en principio, se pensaba destinar a la Estación de Autobuses, un sitio bastante idóneo.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 24 de mayo del 2012, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (6), PA (4) e IU-LV-CA (1), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Plan Parcial del Sector SUS/NE-1 “Noreste-1”, del PGOU de Palma del Río, conocido como “El Panderero”, promovido por Valcruz Gestión, S.L., cuyo objeto es desarrollar mediante la ordenación detallada y completa las determinaciones del PGOU, de acuerdo con los objetivos y criterios de ordenación fijados en la correspondiente ficha:

- ★ Definición de un nuevo arco viario con carácter de ronda intermedia, acompañado de una zona verde lineal.
- ★ Previsión de carril bici asociado a la zona verde.
- ★ La Posición del arco viario será vinculante, pudiendo no obstante ajustarse su trazado, sección y rasantes posteriormente en el plan parcial.
- ★ Creación de una rotonda para la conexión con el núcleo consolidado a través de la prolongación de la calle Enrique Granados.
- ★ Ajuste del trazado viario interior del sector a la ordenación de los sectores vecinos.

SEGUNDO.- Notificar a las personas interesadas, con la indicación que habrá de dar cumplimiento:

- A lo condicionado impuesto en el Informe emitido por la Agencia Andaluza del Agua, de fecha 23 de septiembre de 2010.
- Se habrá de dar cumplimiento a las observaciones recogidas en el Informe Urbanístico 224/2010, y en el Informe jurídico de fecha 15 de marzo de 2010:
 - Conforme al art. 7 del Plan Especial de Infraestructuras, aprobado por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión extraordinaria celebrada el 17 de diciembre de 2009, el abono de las cargas reflejadas en dicho Plan Especial habrán de abonarse previamente al proyecto de reparcelación y en todo caso previamente al inicio de las obras de urbanización.
 - La iniciativa para el establecimiento del sistema de actuación por compensación, se formalizará ante el Ayuntamiento conforme a las determinaciones previstas en el art. 130 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, que entre otros extremos exige que para la implantación

de los servicios urbanísticos habrá de depositarse garantía económica para el desarrollo de los trabajos de al menos el 7% de los costes de urbanización.

TERCERO.- Remitir certificación y la documentación técnica debidamente diligenciados a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

OCTAVO.- CONSTITUCIÓN GARANTÍA HIPOTECARIA PARA FIANZA A PRESTAR EN PROYECTO DE ACTUACIÓN PROMOVIDO POR CENTRO HÍPICO LA HERRADURA, S.L.-

El Sr. Gamero Ruiz toma la palabra:

Se trata de aprobar un paso más en el plan de actuación urbanística en suelo no urbanizable que se promovió, en su día, para centro hípico en la Carretera de las Huertas, La Graja, y trata de dar conformidad al artículo 54 de la LOUA en el que aquella empresa o industria que se establezca fuera del suelo urbano y que estén en suelo no urbanizable tienen que prestar una fianza que permitiera, en su día, si la actividad se interrumpiera, tener la garantía suficiente, por parte de la Administración, del Ayuntamiento, para restituir los terrenos a su uso, fundamentalmente agrícola, en concreto, la propuesta que traen los promotores de esta actuación urbanística, es sobre la hipoteca de una finca registral con un valor de unos 45.000 €, aproximadamente, y que se considera garantía suficiente por si hubiera que restituir la vocación de los terrenos.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 24 de mayo del 2012, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (6), PA (4) e IU-LV-CA (1), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

UNICO.- Acordar la Prestación de la garantía económica prevista en el artículo 52.4) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística e Andalucía, que tiene por objeto garantizar los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos derivados de la ejecución del Proyecto de Actuación de Interés Público en suelo no urbanizable de "Centro Hípico" promovido por la entidad Centro Hípico La Herradura, S.L., ubicadas en Ctra. de las Huertas Km. 1,5, que fue aprobado por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebra el 29 de abril de 2010, mediante la constitución de Hipoteca Inmobiliaria sobre la Finca Registral N° 12744.

NOVENO.- MODIFICACIÓN PROYECTO FEDER "PLAN DE ACCIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DEL ENTORNO DEL RÍO GENIL EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CIUDAD DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA)".-

La Sra. García López toma la palabra:

Se trata de reordenar las partidas sobrantes del 2011, sobre todo estamos hablando de un remanente de las partidas de publicidad que incorporamos este año 2012, destinadas a otras actuaciones como a gastos comunes y debe aprobarlo el Pleno.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 24 de mayo del 2012, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (6), PA (4) e IU-LV-CA (1), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar la Modificación del Proyecto de Actuación “Plan de Acción para la Integración del Entorno del Río Genil en el Desarrollo Sostenible de la Ciudad de Palma del Río (Córdoba)” beneficiado por subvención al amparo de la Convocatoria de la Resolución de 7 de noviembre de 2007 de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial del Ministerio de Administraciones Públicas, por la que se aprueban las bases reguladoras de la Convocatoria 2007 de ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para cofinanciar proyectos de Desarrollo Local y Urbano durante el período de intervención 2007-2013, sobre la base de la planificación financiera que al final se transcribe.

SEGUNDO.- Informar al Ministerio de Política Territorial, como Organismo intermedio del Proyecto, sobre la modificación del proyecto, según las Bases Reguladoras de la Convocatoria 2007 de ayudas del FEDER para cofinanciar proyectos de desarrollo sostenible local y urbano durante el período de intervención 2007-2013.

TERCERO.- Instar a la Delegación de Desarrollo Económico a la elaboración de la documentación necesaria para la correcta ejecución de los acuerdos referidos en los puntos Primero y Segundo.

Convocatoria 2007 Ayudas FEDER Proyectos de regeneración urbana y rural

P.O. Regional 2007-2013 de: ANDALUCÍA

Entidad Ejecutora: **Il.tre. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba)**

Denominación del Proyecto: **Plan de Acción para la Integración del Entorno del Río Genil en el Desarrollo Sostenible de la ciudad de Palma del Río (Córdoba)**

DATOS DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO

	Anualidades	2008	2009	2010	2011	2012	Total Coste Elegible	Coste no elegible	Presupuesto Total
Ámbito 2									
	Acción 2.1: Creación de zona de congresos y exposiciones anexo al Coliseo de Palma del Río y Caseta Municipal (sinergia ámbito 5)		344.160,00 €	929.794,00 €			1.273.954,00 €		1.273.954,00 €
	Acción 2.3: Zona de ocio en parte del Paseo Alfonso XIII y Pérgola (sinergia ámbito 5)		143.523,75 €	146.051,13 €	66.661,73 €		356.236,61 €		356.236,61 €
	Acción 3.1: Finalización y adecuación del Convento de Santa Clara para actividades turísticas (siemgia ámbitos 3 y 5)	166.175,75 €					166.175,75 €	13.920,00 €	180.095,75 €
Total Ámbito 2		166.175,75 €	487.683,75 €	1.075.845,13 €	66.661,73 €	0,00 €	1.796.366,36 €	13.920,00 €	1.810.286,36 €
Ámbito 5									
	Acción 2.4: Adecuación para uso público y ocio del Jardín Reina Victoria y anterior Piscina de verano (sinergia ámbito 6)				436.123,36 €	0,00 €	436.123,36 €		436.123,36 €
Total Ámbito 5		0,00 €	0,00 €	0,00 €	436.123,36 €	0,00 €	436.123,36 €	0,00 €	436.123,36 €
Ámbito 6									
	Acción 1.1: Mejora de equipamientos en los espacios públicos y zonas verdes de la Plaza de Valparaiso (sinergia ámbito 3)	170.000,00 €	208.573,29 €				378.573,29 €		378.573,29 €
	Acción 1.2: Instalaciones de la Casa de la Juventud (sinergia ámbitos 1 y 2)			546.488,98 €	786.551,02 €		1.333.040,00 €	33.897,79 €	1.366.937,79 €
	Acción 2.2: Una Ciudad de los Niños en el entorno del río Genil a su paso por Palma del Río (sinergia ámbitos 2 y 3)		45.000,00 €	245.890,39 €	297.639,83 €	5.698,75 €	594.228,97 €		594.228,97 €
Total Ámbito 6		170.000,00 €	253.573,29 €	792.379,37 €	1.084.190,85 €	5.698,75 €	2.305.842,26 €	33.897,79 €	2.339.740,05 €
	Total Ámbitos	336.175,75 €	741.257,04 €	1.868.224,50 €	1.586.975,94 €	5.698,75 €	4.538.331,98 €	47.817,79 €	4.586.149,77 €
Gestión y Seguimiento del proyecto									
	Gastos Generales de Unidad/es de Gestión		65.786,61 €	96.861,75 €	88.512,86 €	0,00 €	251.161,22 €		251.161,22 €
	Auditorías						0,00 €		0,00 €
	Evaluaciones						0,00 €		0,00 €
	Total Gestión y Seguimiento	0,00 €	65.786,61 €	96.861,75 €	88.512,86 €	0,00 €	251.161,22 €	0,00 €	251.161,22 €
Información y Publicidad									
	Manuales y documentación		388,60 €			0,00 €	388,60 €		388,60 €
	Páginas web						0,00 €		0,00 €
	Campañas de comunicación	2.590,91 €	7.808,14 €	16.821,24 €	0,00 €	0,00 €	27.220,29 €		27.220,29 €
	Participación en Redes de Intercambio						0,00 €		0,00 €
	Jornadas/sesiones/Eventos de difusión	3.400,00 €	1.447,40 €			0,00 €	4.847,40 €		4.847,40 €
	Total Información y Publicidad	5.990,91 €	9.644,14 €	16.821,24 €	0,00 €	0,00 €	32.456,29 €	0,00 €	32.456,29 €
TOTAL PROYECTO		342.166,66 €	816.687,79 €	1.981.907,49 €	1.675.488,80 €	5.698,75 €	4.821.949,49 €	47.817,79 €	4.869.767,28 €

DÉCIMO.- APROBACIÓN REGLAMENTO POR EL QUE SE ESTABLECE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA FOMENTAR LA APERTURA DE EMPRESAS O LA CONSOLIDACIÓN DE LAS YA EXISTENTES.-

La Sra. García López toma la palabra:

Como todos recordaremos, ya trajimos, en su momento, el inicio de este proyecto que surgió en el debate de los presupuestos, a propuesta inicial del Partido Andalucista, el Equipo de Gobierno lo incorporó con una dotación inicial de 40.000 €, en un principio iban a ser microcréditos, pero ante las dificultades técnicas que hemos encontrado, hemos decidido, ponerlo en marcha como subvenciones finalistas que se les van a dar a empresas de esta localidad. Las aportaciones máximas que recibirá cada empresa por parte de este proyecto será hasta 3.000 €, teniendo en cuenta la baremación de puntos que irá desde los 1.000 €, 2.000 € o 3.000 € que se pueden conceder. Los conceptos que se pueden subvencionar van a ser bastante amplios, pueden ser, incluso, alquiler de oficina, compra de material para la empresa, así como nosotros hemos considerado, también, dando más puntuación a la consolidación de puestos de trabajo o la contratación de trabajadores por esta empresa. Fundamentalmente, lo que hemos intentado, ante las dificultades que se están encontrando las empresas para encontrar financiación, pensamos que con estos 3.000 € no resolvemos el problema fundamental que tiene una empresa, pero sí les ayudaremos a solventar necesidades puntuales que puedan tener, como el mantenimiento de puestos de trabajo o a la adquisición de tecnología o de nuevas inversiones que quieran realizar. Habrá una Comisión Técnica que valorará todos los proyectos que se presenten, en el Reglamento viene especificada la baremación por puntos, para que una empresa cuando plantee su plan pueda saber, incluso, inicialmente más o menos los puntos que pueda conseguir. Creemos que está bastante claro, no hay lugar a la indecisión por parte de la Comisión Técnica, se han tenido en cuenta las aportaciones que habéis hecho los Grupos Políticos, con lo cual creemos que se enriquece mucho más. Se abrirá el plazo de presentación de solicitudes y, por supuesto, le daremos la publicidad necesaria para que todas las empresas de nuestra localidad se informen, porque no será solamente de que inicien la actividad, sino, también, de la consolidación. Creo que con esto se abre una variedad de posibilidades a muchas empresas de esta localidad y que con este dinero lo que pretendemos es ayudar un poco en estos momentos de dificultades que se han encontrado. Espero que se presenten muchas empresas y que podamos repartir este dinero de la mejor manera posible.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 24 de mayo del 2012, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (6), PA (4) e IU-LV-CA (1), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- Aprobación del Reglamento por el que se establece la concesión de subvenciones para fomentar la apertura de empresas o consolidación de las ya existentes, que a continuación se transcribe.

“REGLAMENTO POR EL QUE SE ESTABLECE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA FOMENTAR LA APERTURA DE EMPRESAS O LA CONSOLIDACIÓN DE LAS YA EXISTENTES UBICADAS EN PALMA DEL RÍO

EXPOSICION DE MOTIVOS

La finalidad del presente Reglamento es la de regular las condiciones que habrán de regir la concesión de subvenciones económicas para sufragar los gastos de implantación de establecimientos o consolidación de los mismos, llevados a cabo por personas físicas o jurídicas, ubicadas en Palma del Río, (que reúnan los requisitos que se mencionan en el apartado requisitos, priorizando a las empresas que potencien líneas de Innovación Tecnológica)

Artículo 1.- Aplicaciones presupuestarias a la que se imputa la subvención y cuantía total máxima de las subvenciones convocadas:

Las aplicaciones presupuestaria destinada a financiar las ayudas establecidas en el presente reglamento, son las que a continuación se detallan:

25101 47000 Prom.Social - Proyectos Microcred.-TRANSF.CTES. Empresas 20.000 €
24101 77000 Prom.Social - Proyectos Microcred.Transf.De Capital Empresas 20.000 €

Artículo 2.- Finalidad, Objeto y condiciones de la concesión de la subvención:

Finalidad: Apoyar el proceso de creación de empresas, contribuyendo al desarrollo de la economía local como vía de mejora de la cantidad y la calidad del empleo en el municipio de Palma del Río, siendo estas principalmente en líneas de Innovación y avances y adecuación tecnológicos.

Convertir el autoempleo y la creación de empresas en una opción viable de inserción sociolaboral para los colectivos con especiales dificultades de inserción.

Objeto: Es objeto de la presente línea de subvención el de contribuir a la eliminación de barreras en el proceso de creación y consolidación de empresas mediante una ayuda económica a fondo perdido de hasta 3000 € destinada a contribuir a la financiación de la puesta en marcha de la empresa y/o ampliación de la misma.

Se financiará a emprendedores/as que vayan a constituir una empresa o negocio y que sea al primera vez que deciden autoemplearse mediante la creación de una empresa.

También van dirigidos a pequeños empresarios que tengan necesidad de consolidar o modernizar su empresa o negocio, y con serias expectativas de generar empleo, siendo preferentes las de la rama de la Innovación Tecnológica

Para ello se ofrece financiación y asesoría técnica individualizada a las personas que soliciten acogerse a este programa.

Condiciones: Serán obligaciones de los beneficiarios:

1.- Plan de Empresas viable

2.- Solicitudes

3.- Efectuar de forma inmediata la comunicación de cualquier modificación que se produzca respecto a los datos identificativos (por espacio de un año desde la concesión), o a las circunstancias tenidas en cuenta en el momento de la concesión, así como de los compromisos y obligaciones asumidas por el beneficiario.

4.- Presentar en el plazo establecido la justificación adecuada de la subvención concedida, mediante la documentación correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el apartado justificación de la presente Convocatoria

5.- Mantener su actividad durante un periodo mínimo de un año desde la concesión de la ayuda

Quedan excluidas de las presentes ayudas:

- Las empresas que procedan de un cambio de denominación o forma jurídica de una empresa preexistente (mínimo 6 meses anteriores a la concesión de la ayuda)
- Los socios componentes de una empresa que ya haya solicitado y sido beneficiarios de la ayuda cualquiera de los otros socios
- Los beneficiarios del Proyecto del Ayuntamiento de Palma del Río denominado Centro de Emprendedores

Artículo 3).- Características

- Importe máximo: hasta 3000 €.
- Destino de la inversión: activo fijo (reforma de local, compra de maquinaria, herramientas, equipo informático...) y/o activo circulante (mercancías, existencias iniciales, etc...).
- Liquidación: Pasados seis meses tras la concesión de la ayuda. Para recibir este ingreso deben presentar justificación de gastos realizados posteriormente a la fecha de adjudicación: compra de maquinaria, contratos de alquiler, altas de trabajadores, boletín de autónomo... debiendo alcanzar estos como mínimo la cifra subvencionada
- Persona física o jurídica

Artículo 4).- Requisitos para solicitar la subvención y forma de acreditarlos

- El perfil del usuario que se valorará preferentemente:
 - Emprendedores/as con un proyecto empresarial viable que fomente el autoempleo, apoye la iniciativa empresarial y dé impulso a la actividad productiva generando riqueza (prioritariamente dirigido a las nuevas tecnologías y la innovación empresarial)
 - Empresarios con un negocio establecido en la localidad o en sus pedanías, con una antigüedad máxima de cuatro años, que deseen modernizar o actualizar sus productos, instalaciones, equipos...
 - Sin olvidar, que el fin último de esta línea es el de combatir la exclusión financiera y social que sufren determinados colectivos de personas, otorgando financiación a pequeños proyectos empresariales viables, y que no son susceptibles de acceder a recursos económicos a través de los canales financieros habituales, es decir, la intención es ofrecer a estas personas asesoramiento y acompañamiento para que sus iniciativas tengan éxito.
 - Los colectivos preferentes a los que se dirige esta línea de subvenciones son:
 - * Mayores de 45 años.
 - * Jóvenes menores de 35 años con dificultades para acceder al mercado laboral.
 - * Mujeres.
 - * Discapacitados.
 - * Parados de larga duración (mas de dos años desempleado)
- Resaltar, que el hecho de pertenecer a uno de ellos no implica que sea necesariamente destinatario de esta línea de financiación. El hecho de no pertenecer a ninguno de estos colectivos preferentes tampoco implica que no tenga derecho a esta subvención.
- No tener deudas pendientes con el Ayuntamiento de Palma del Río ni con la Agencia Estatal, de Administración Tributaria, ni con la Seguridad Social.

- La empresa deberá acreditar mediante presupuestos, precontratos de alquiler de local, precontratos... que va a realizar una inversión inicial mínima de 3.000€ (en el caso de nueva creación); si fuese de consolidación el gastos pueden estar realizados hasta seis meses antes de la solicitud de la subvención.
- Estar ubicadas sus instalaciones en el municipio de Palma del Río.

Artículo 5).- Ámbito territorial

Las ayudas planteadas están destinadas a empresas ubicadas en Palma del Río y sus pedanías

Artículo 6).- Comisión de valoración

Con el fin de evaluar, valorar y conceder las subvenciones se creará una Comisión de Técnicos formada la Directora Técnica de la Delegación de Desarrollo Económico, La Secretaria General y la Interventora de Fondos. La Comisión podrá recabar el asesoramiento e informes que considere oportunos y realizar de oficio cuantas actuaciones de comprobación considere oportunas a efectos de llevar a cabo la evaluación de las solicitudes presentadas.

Artículo 7).- Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de solicitudes se abrirá al día siguiente de la publicación oficial en los tablones del Ayuntamiento y en la página web

Artículo 8).- Plazo de resolución y notificación

El plazo de resolución por el órgano competente es de dos meses máximo desde la fecha de registro de la solicitud de subvención. Las solicitudes presentadas en tiempo y forma y no resueltas expresamente dentro de dicho plazo, se entenderán desestimadas.

La resolución se comunicará a los interesados y se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento así como en la página Web del Ayuntamiento <http://www.ayto-palmadelrio.es/>. Se efectuará notificación individualizada a cada empresa y con indicación de los beneficiarios, conceptos y cuantías concedidas. Agotada la aplicación presupuestaria, se realizará una relación ordenada de todas las solicitudes que, cumpliendo con las condiciones administrativas y técnicas establecidas en las bases reguladoras para adquirir la condición de beneficiario, no hayan sido estimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado originalmente en la convocatoria.

Si se renunciase a la subvención por alguno de los beneficiarios, el órgano concedente acordará, sin necesidad de una nueva convocatoria, la concesión de la subvención al solicitante o solicitantes siguientes a aquél en orden de su puntuación, siempre y cuando con la renuncia por parte de alguno de los beneficiarios, se haya liberado crédito suficiente para atender al menos una de las solicitudes denegadas.

Artículo 9).- Documentos e informaciones que deben acompañarse a la instancia.

Deberán acompañar al Impreso de Solicitud (Anexo I) los originales y/o copias compulsadas de la siguiente documentación:

Referida al solicitante

- Declaración jurada donde se refleje estar al corriente de sus obligaciones tributarias, seguridad social y financieras, autorizando a realizar las consultas que sean pertinentes
- Boletín de cotización de autónomo
- Acreditación personal del solicitante (DNI, NIF, NIE, Pasaporte o Tarjeta de residencia) y socios en el caso de que los haya y de la empresa (CIF)
- Declaración de IRPF año anterior o Certificación Negativa de que no necesita presentarla
- Certificado de empadronamiento del solicitante, en el que aparezca la fecha de asentamiento en la localidad
- Copia Compulsada del Alta en la Seguridad Social
- En el caso de parados de larga duración, certificado de la Oficina de empleo de que lleva mas de dos años desempleado
- Código cuenta cliente de la cuenta bancaria donde recibir el ingreso en el caso de ser beneficiario
- Cualquier otra que se considere relevante o que acredite alguna de la información que se aporta del solicitante

Referida al negocio (ya existente o de nueva creación)

- Memoria del Proyecto Empresarial (Plan de Empresa), en el que aparezca el código CNAE
- Contratos o Precontratos si existen de arrendamiento del local o nave comercial u otro documento que acredite el lugar donde se va a ejercer la actividad (si tiene un lugar físico)
- En el caso de consolidación empresarial copia Compulsada del Informe de Vida Laboral de la Empresa solicitante en el que se refleje la relación de trabajadores/as adscritos, si los tuviere, al Código Cuenta de Cotización asignado a la empresa.
- Relación de los presupuestos de las inversiones previstas con presentación de copias compulsadas de las facturas efectivamente correspondientes al menos a la inversión mínima requerida (3.000 € IVA INCLUIDO)
- Cualquier otra que se considere relevante o que acredite alguna de la información que se aporta del solicitante

Artículo 10).- La resolución pone fin a la vía administrativa.

Si

Artículo 11).- Criterios de valoración de las solicitudes.

La concesión de estas ayudas se otorgará según la puntuación establecida en los criterios de valoración, una vez que el expediente esté completo y cumpla con todos los requisitos exigidos en esta convocatoria.

Las solicitudes se valorarán según los siguientes criterios y puntuaciones (Para poder obtener las puntuaciones es imprescindible que cada una de las circunstancias y aspectos estén acreditados y se haga constar expresamente en la solicitud y/o plan de empresa)

En caso de empate en la puntuación se tendrá en cuenta el orden de registro de entrada de la solicitud de subvención. Si aún hubiese empate, se realizará un sorteo con los dos solicitantes presentes.

Artículo 12). Baremación

Para el cálculo de la cifra final adjudicada se baremará el Plan de Empresas presentado con el epígrafe del CNAE conforme al modelo establecido en el Anexo II, valorando especialmente los siguientes criterios:

- Pertenecer a cualquiera de los colectivos preferentes señalados en el punto anterior..... 3 puntos
- Promover a través de su proyecto empresarial la implantación de nuevas Tecnologías o técnicas de innovación empresarial:
* 3 puntos
- Creación de empleo a jornada completa (previsión de mínimo un año), aparte del del solicitante.
* De 1 o 2 puestos1 puntos
* De 3 a 5 puestos..... 2 puntos
* Mas de 5 puestos.....3 puntos
- Ayuda al mantenimiento de puestos de trabajos ya existentes (en el caso de la consolidación), valorándose el número de trabajadores que tiene la empresa (aparte del titular)
* De 1 a 3 trabajadores 1 punto
* 4 o 5 trabajadores 2 puntos
* Mas de 5 trabajadores 3 puntos
- Actividad relacionada con los Nuevos Yacimientos de Empleo
* Servicios a la vida diaria prioritariamente de atención a la dependencia.....3 puntos
* Fomento de actividades culturales y de ocio en el ámbito rural.....3 puntos
* Servicios relacionados con el medioambiente3 puntos
* Servicios complementarios vinculados a la mejora de la calidad de vida.....3 puntos
* T.I.C..... 3 puntos
- Importe previsto en la inversión total
* Inversión inferior a 30.000 €..... 3 puntos
* Inversión superior a 30.000 5 puntos
- Proyectos de empresas que articulen el tejido productivo local y/o diversifiquen la estructura productiva de la zona, aprovechando recursos endógenos5 puntos
- Proyectos viables y considerados de interés por parte de la Comisión de Técnicos1 punto

La competencia para conceder subvenciones en las corporaciones locales corresponde a los órganos que tengan atribuidas tales funciones en la legislación de régimen local, previo informe de la Comisión de Técnicos de propuesta positiva (en el caso de que así sea) donde se arrojará una propuesta de cantidad final solicitada.

TABLA PONDERADA DE PUNTUACIÓN / EUROS

		IMPORTE TOTAL A SUBVENCIONAR
PUNTOS TOTALES	1-2 PUNTOS	1.000,00 €
	3 PUNTOS	1.500,00 €
	4 PUNTOS	2.000,00 €
	5-6 PUNTOS	2.500,00 €
	MAS DE 6 PUNTOS	3.000,00 €

Artículo 13).- Compatibilidad

Las ayudas recibidas al amparo de la presente convocatoria, financiadas exclusivamente con fondos municipales, serán compatibles con cualquier otra Administración Pública o Entidad Pública o privada.

Artículo 14).- Forma y plazo de justificación del mantenimiento de la actividad

La justificación de la subvención se realizará antes de los 90 días naturales desde la fecha de notificación, en el Registro Municipal, adjuntándose la siguiente documentación:

- Certificado de la empresa beneficiaria, emitido en fecha posterior a la concesión por la Tesorería General de la Seguridad Social de estar al corriente de sus obligaciones con dicho órgano.
- Informe de vida laboral del empresario/a y de todos/as los/as socios/as y/o propietarios/as de la empresa emitido por la Seguridad Social en fecha posterior a la de la adjudicación de la ayuda.
- Informe de Vida Laboral de la Empresa beneficiaria en fecha posterior a la concesión de la ayuda en el que se refleje la relación de trabajadores/as adscritos al Código Cuenta de Cotización asignado a la empresa solicitante.
- Cualquier otra documentación que se solicite a efectos de comprobar el mantenimiento de la actividad subvencionada y los gastos realizados y destinados a justificar la subvención tales como contratos, facturas... todas con la fecha comprendida entre la concesión y la justificación. (6 meses)

El empresario se compromete a permitir el seguimiento por parte de los técnicos de la Delegación de Desarrollo Económico al menos hasta un año después del pago de la subvención, y a atender a los requerimientos de facturas o pagos que estos le realicen con el fin de comprobar el correcto uso de la subvención

El solicitante se compromete a aceptar las condiciones reflejadas en estas bases de convocatoria de solicitud de subvención para la promoción empresarial

Artículo 15).- Criterios de anulación ante los posibles incumplimientos así como las consecuencias de los mismos.

Procederá la anulación de la subvención concedida en los supuestos de renuncia del beneficiario o, previa tramitación del expediente, en los casos de incumplimiento por parte del mismo de las obligaciones asumidas o que se le hubieran

impuesto, sin perjuicio de que por la administración municipal pueda ser revisado el acto de concesión en la forma y con el procedimiento legalmente establecido.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas en concepto de subvención en las condiciones que estipulo Intervención del Iltre A, así como los correspondientes intereses de demora desde el momento del pago de la subvención, en la cuantía legalmente establecida, y previa tramitación de expediente, en los siguientes casos:

- Incumplimiento de las obligaciones recogidas en el artículo 2 de la presente convocatoria.
- Incumplimiento de la obligación de presentar la justificación adecuada, en el plazo indicado, de la subvención concedida

ANEXO I

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

Nombre de la empresa

DATOS DEL SOLICITANTE

D./D^a

D.N.I.

En calidad de (representación que ostenta) :

Domicilio Notificaciones:

C.P.

Tfno.

Efectúa la siguiente DECLARACION RESPONSABLE:

- 1.- Que la empresa a la que represento se haya al corriente de obligaciones tributarias, con la Seguridad social y con el Ayuntamiento de Palma del Río.
- 2.- Que la empresa a la que represento no se haya incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el art 13.2 de la Ley 32/2003 General de Subvenciones.
- 3.- Que no ha recibido ni solicitado subvenciones para el mismo objeto y finalidad y de haberlo hecho, presento relación detallada adjunta.

Que así mismo AUTORIZO: al Ayuntamiento de Palma del Río a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones tributarias para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener, percibir y mantener la subvención o ayuda.

SOLICITA: Se tenga a bien admitir mi solicitud de subvención para Empresas
Palma del Río, a de de 2012.

Firma

EXCMO. SR. ALCALDE- PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALMA
DEL RIO

ANEXO II

PLAN DE EMPRESA (datos mínimos)

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

Nombre de la empresa:

C.I.F:

Fecha constitución:

Teléfono

DATOS RELATIVOS A LA ACTIVIDAD. A desarrollar lo máximo posible todos los apartados

- DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA O NEGOCIO.

- ¿SE ENMARCA EN UN NUEVO YACIMIENTO DE EMPLEO? ¿POTENCIA LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS Y LA INNOVACIÓN EN LA EMPRESA? ¿Por qué?
- RECURSOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS
- PLAN DE INVERSIONES INICIALES. Por ejemplo:
Edificios Locales y Terrenos, Maquinaria y herramientas, Instalaciones, Elementos de transporte, Aplicaciones informáticas, Mobiliario, Herramientas, Otros Gastos...
 - TOTAL INVERSION PREVISTA (Aproximada)
 - PLAN DE FINANCIACIÓN. Concepto e importes aproximados. Por ejemplo:
Recursos propios, Créditos o préstamos, Capitalización de la prestación por desempleo
Existencias Iniciales...
TOTAL GASTOS
- OTROS DATOS DE INTERES

DÉCIMO PRIMERO.- DESIGNACIÓN MIEMBROS PARA LA COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE EXPERTOS RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 52/2007, DE 26 DE DICIEMBRE.-

La Sra. Lopera Delgado toma la palabra:

Este punto viene como consecuencia del cumplimiento de los acuerdos que se tomaron en la moción que se trató en el Pleno anterior con respecto al cambio de nomenclatura de determinadas calles de Palma del Río y en cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica. Se trató en la pasada Comisión de Ciudad y consiste en nombrar una Comisión de Expertos, también, siguiendo el informe a colación de este tema emitió la Secretaría de este Ayuntamiento, y se trata de proponer el nombramiento de una Comisión de Expertos que elabore un informe sobre todo el casco urbano, todas las calles del casco urbano, también de los núcleos de población de Palma del Río y que estudie los nombres de esas calles, los posibles símbolos que puedan quedar y que estén contraviniendo dicha Ley de Memoria Histórica y esa Comisión elevará ese informe al Pleno, que será al fin y al cabo quien tome la última decisión, previa la consulta a la Junta de Andalucía, también en seguimiento del cumplimiento de esta Ley de Memoria Histórica. La propuesta que se vio en Comisión consiste, en la composición de esta Comisión de Expertos, en cinco personas que estarían distribuidas entre dos Cronistas, que nombrarían entre los siete Cronistas que tenemos en Palma del Río, una persona por cada uno de los Foros de Memoria Histórica de nuestra localidad y un Técnico del Ayuntamiento, que como vimos en Comisión se propuso en la persona de Antonio León Lillo, como Bibliotecario-Archivero del Patronato Municipal de Cultura.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 24 de mayo del 2012, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (6), PA (4) e IU-LV-CA (1), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- Designar a los siguientes miembros para la composición de la Comisión de Expertos relativa al cumplimiento de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre:

- Dos Cronistas Oficiales elegidos de entre sus miembros.

- Un representante del “Foro Ciudadano para la Recuperación de la Memoria Histórica de Andalucía” (Delegación en Palma del Río).
- Un representante del “Foro para la Recuperación de la Memoria Histórica de Palma del Río”.
- D. Antonio León Lillo, Bibliotecario Archivero del Patronato Municipal de Cultura, experto en la materia.

DÉCIMO SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL PROYECTO BÁSICO DEL EDIFICIO QUE SE DESTINARÁ A FACILITAR LAS PRESTACIONES Y ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, FÍSICA O SENSORIAL.-

La Sra. Lopera Delgado toma la palabra:

Como vimos en Comisión de Ciudad, se trata de aprobar el proyecto básico de la construcción de este edificio, decir que tiene una superficie de 633,29 metros cuadrados, que tiene fachada a dos calles, Calle Pedrín Benjumea Durán y la Calle Antonio Ruiz Cabrera “El Barquillero” y según el informe urbanístico, es un edificio singular entre medianeras, cuyo uso previsto es el asistencial y con una altura de 7,83 metros y dos plantas de altura. Se ha recibido en este Ayuntamiento el proyecto de ejecución de la primera fase de este edificio y se está estudiando por los técnicos para su posterior aprobación.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 24 de mayo del 2012, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (6), PA (4) e IU-LV-CA (1), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- Aprobar el Proyecto Básico del “Edificio que se destinará a facilitar las prestaciones y atención a personas con discapacidad intelectual, física o sensorial”.

DÉCIMO TERCERO.- DECLARAR AL PROYECTO EMPRESARIAL “CONSTRUCCIÓN DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS” (ITV) EN PALMA DEL RÍO, A REALIZAR POR LA EMPRESA VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., EN LAS PARCELAS L-36 Y L-38 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL GARROTAL OESTE, DE INTERÉS SOCIAL.-

De conformidad con los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (6), PA (4) e IU-LV-CA (1), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan ratificar la inclusión de este punto en el orden del día.

La Sra. García López toma la palabra:

Para mí es un grandísimo honor y orgullo porque ha sido objeto de polémica política de muchos años en este Pleno y muchas campañas electorales y, por fin, parece ser que este proyecto va a ser una realidad en nuestra localidad. Se trata ahora de declararlo de interés social, entre otras cosas, porque se va a instalar en dos parcelas del Ayuntamiento, en el Polígono el Garrotal, la 36 y 38, en torno a los 4.000 metros, inicialmente con dos líneas con la posibilidad de ampliarlo a dos líneas más en el futuro. Posteriormente se realizaran los tramites para la cesión de los terrenos a

esta empresa pública de la Junta de Andalucía sin olvidar que la declaración de interés social, conlleva bonificaciones a la hora de la construcción. El declararla de interés social, es debido como todos somos conscientes de la importancia que puede traer la ITV para Palma en diferentes sectores, tanto en la creación de puestos de trabajo, también con la perspectiva económica que eso genera en otros sectores, la vecinos de Palma no tendremos que salir a pasar la ITV a otras localidades, sino que será los ciudadanos de otras localidades las que vendrán a pasar la ITV con las posibilidades que eso conlleva. Luego, por supuesto, también, pueden surgir otras alternativas de comercio, sabéis que el Garrojal Oeste es un polígono nuevo, que ahora mismo está en desarrollo, eso puede generar nuevas posibilidades de talleres o de zonas comerciales que puedan surgir en torno a estas parcelas, por tanto, creemos, tanto políticamente como técnicamente, que esta fundamentado el interés social de que se produzca la construcción de esta ITV en nuestra ciudad, creo que todos los ciudadanos de esta localidad están muy contentos porque, por fin, pueda ser una realidad este proyecto y, por tanto, se trata de declararlo de interés social.

A continuación toma la palabra la Sra. Ramos Rodríguez:

Desde Izquierda Unida mostrar, también, la alegría que supone esta demanda de este Grupo Municipal, también histórica, de la construcción de una ITV en Palma del Río y no sólo la construcción, sino como bien ha dicho la Teniente de Alcalde, lo que ello conlleva de movimiento económico para Palma del Río y felicitar que se traiga este punto al Pleno.

La Sra. López Rey toma la palabra:

Creo que todos los grupos tenemos el mismo sentir de alegría para que esto sea, verdaderamente, una realidad, cuando lo sea, lo celebraremos más. Lo que si proponer o sugerir, a ver si es posible que, ya que el Ayuntamiento ha tenido que ceder las parcelas y, además, han tenido que ser esas parcelas a elección de la empresa, si puede existir algún tipo de convenio, cuando la ITV sea una realidad, para que, por ejemplo, los vehículos del Ayuntamiento tengan bonificaciones o una gratuidad a la hora de pasar la ITV, porque sería un ahorro para el Ayuntamiento, si existe esa posibilidad pues que se lleve a la práctica.

El Sr. Fuentes Lopera toma la palabra:

Nosotros manifestar nuestra alegría por otra noticia buena, pero en cualquier caso, que sea definitiva, esto viene arrastrado de hace mucho tiempo, varias mociones, fue motivo de debate en las últimas elecciones, hay otros pueblos de la provincia que se adelantaron a Palma a la hora de la ITV y lo que queremos es que sea cierto ya que se ha hecho un esfuerzo muy grande por parte del Ayuntamiento en la cesión de los terrenos, por lo menos por la importancia que supone para los transportistas, para las personas que tienen vehículos y no tengan que desplazarse a Carmona o a Écija para la inspección que pueden hacer en su pueblo. Creo que es una buena noticia siempre y cuando Verificaciones Industriales de Andalucía cumpla y lo haga cuanto antes.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde:

Decir que tendremos en cuenta la aportación del Grupo Andalucista, veremos a ver si eso es factible, en cualquier caso, la intención que se tiene por parte del Equipo de Gobierno ya se traerá y se analizará esta cuestión, es que las dos parcelas que pone a disposición el Ayuntamiento, que ahora mismo son parcelas lucrativas, que tienen un valor, que está en torno a 4.800 metros cuadrados y que tiene un valor en torno a 600.000 €, el Ayuntamiento tiene la intención de cambiar , después, la calificación a otras parcelas, dentro del propio polígono industrial, que es de suelo dotacional, para uso industrial, el tema de cafeterías, etc. con lo cual, si cambiamos esa calificación volvemos a recuperar el valor del suelo en otro lugar, que, además, es un lugar perfectamente, digamos, geográficamente muy bien situado que, incluso va a tener casi tantas posibilidades económicas como el suelo que cedemos a VEIASA, es la intención que tiene el Ayuntamiento, esto nos lo han requerido de forma inmediata, entonces, no procede paralizar el expediente, han elegido el suelo que más les ha interesado, porque las dos parcelas forman un cuadrado casi perfecto y, por tanto, es muy fácil diseñar las instalaciones que ellos quieren llevar a cabo, son las que más le han gustado y, para no empezar a dilatar la cuestión, hemos preferido cederles, darles lo que han pedido, pero creo que el Pleno estará de acuerdo en que, a posteriori, recuperemos ese valor en otro suelo, que hagamos un cambio de calificación porque también tenemos que defender los intereses del pueblo, los intereses de la Junta de Andalucía a la hora de poner los servicios públicos, que se presta, pero también son los intereses del Ayuntamiento que a la postre son los intereses económicos de Palma del Río. Decía que lo han pedido, lo han requerido y, creo que, lo que mejor hacemos es que, de inmediato, ponerlo a su disposición.

El Sr. Fuentes Lopera toma la palabra:

Sugerir que si hay que ejecutar obras ver si existe la posibilidad que intervengan empresas de la localidad

El Sr. Alcalde responde: Yo puedo decir que pido siempre por las empresas palmeñas y trabajadores palmeños, aunque jamás doy nombres de empresas ni de trabajadores, como bien dice el Portavoz del Partido Popular, sólo tenemos la posibilidad de pedir, de sugerir, pero nunca de imponer, lo podemos decir sin complejos porque tenemos que defender los intereses del municipio.

Los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (6), PA (4) e IU-LV-CA (1), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Declarar al Proyecto Empresarial “Construcción de Inspección Técnica de Vehículos” (ITV) en Palma del Río, a realizar por la empresa Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA), en las parcelas L-36 y L-38 del PPI 5 “Garrotal Oeste” de Palma del Río, de interés social.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a la empresa Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA).

DÉCIMO CUARTO.- MOCIÓN CONJUNTA PSOE, PP, PA E IU-LV-CA PARA LA MEJORA DEL SERVICIO FERROVIARIO ENTRE LAS LOCALIDADES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, PALMA DEL RÍO Y VILLA DEL RÍO.-

Toma la palabra el Sr. Alcalde:

Os informo y, de ante mano, os pido disculpas para que no parezca una desconsideración, pero, antes de las 21,45 horas, me tengo que ausentar por un motivo personal, pido disculpas pero tengo que hacerlo.

De conformidad con los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (6), PA (4) e IU-LV-CA (1), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan ratificar la inclusión de este punto en el orden del día, habiendo quedado sobre la mesa en la Comisión Informativa de la Ciudad de 24 de mayo de 2012.

La Sra. Ramos Rodríguez toma la palabra:

Agradecer la adhesión de los demás Grupos pero, al ser una moción conjunta, prefiero que sea la Sra. Secretaria quien lea la moción.

A continuación la Sra. Secretaria pasa a da lectura a la moción.

La Sra. Ramos Rodríguez toma la palabra:

Agradecer, nuevamente, a todos los grupos que está claro que esto es un bien para la ciudadanía palmeña, no sólo por motivos económicos, sino de movilidad, porque esto no deja de ser una prestación social que tienen los palmeños y palmeñas y que se está viendo mermada, ya se recoge en la moción la importancia que tiene este servicio. Nuevamente, repito, agradecer que todos vayamos a una por la importancia que supone el transporte de ferrocarril.

La Sra. López Rey toma la palabra:

Reiterar lo que dice la Portavoz de Izquierda Unida, esta no es la primera vez que se trae una moción de este tipo a este Pleno, porque la verdad es que es una necesidad inminente la que tenemos en Palma del Río de tener mejores comunicaciones que, sin duda, mejoraría la actividad económica en nuestro pueblo y la actividad de movilidad, puntualizar que uno de los grandes beneficiarios de esto, y que nosotros hemos estado siempre en lucha por conseguirlo, serían los estudiantes de nuestro pueblo, porque hay muchos de ellos que, por circunstancias económicas, no pueden vivir en Córdoba, cuando en realidad es un absurdo, estando a menos de una hora de distancia, y tenerse que quedar allí viviendo por no tener la posibilidad de un transporte urbano en condiciones. Agradecer la iniciativa de Izquierda Unida al traer hoy esta moción aquí y nuestro apoyo unánime a este bien que beneficiaría, sin duda, a nuestra juventud y a toda la ciudadanía palmeña.

A continuación toma la palabra el Sr. Fuentes Lopera:

En la línea de los anteriores portavoces, esto es una propuesta que ya se dio por hecha en la anterior legislatura 2008-2011, por parte del gobierno andaluz. Entendemos que era necesario, primero porque es un factor estratégico, garantiza movilidad ciudadana y lo que apuntaba la Portavoz del PA y que yo añado, además de los estudiantes, funcionarios que tienen que ir y venir todos los días e, incluso, ciudadanos que tienen que hacer sus cosas en Córdoba. Luego, factor estratégico,

movilidad ciudadana, vertebración territorial, creo que es muy importante la conexión con Rabanales y el río, esto es una propuesta que está en el área metropolitana y esto ya se aprobó, por unanimidad, en Diputación, con lo cual se sientan las bases de una aspiración de muchos palmeños y de mucho ciudadanos que se comprenden en los pueblos afectados, viene bien y tiene sentido.

La Sra. García López toma la palabra:

Sumarnos a esta iniciativa, desde muchas administraciones, muchos grupos, incluso Desarrollo Rural y muchas asociaciones de las que este Ayuntamiento forma parte, pues se ha manifestado, por parte de todos los Alcaldes y Concejales, lo bueno que sería para nuestros pueblos que se consiguiese esto. Yo soy una de esas personas que va a Córdoba en coche, ahora no, pero hay muchas personas que se tienen que levantar dos horas antes, luego buscar aparcamiento, con lo que se conseguiría del tren sería mucho ahorro en tiempo, económico y creo que en Palma del Río no hay nadie que no esté de acuerdo en que consigamos este tren. He sido trabajadora y he sido estudiante que se ha tenido que desplazar, muchos de aquí tenéis hijos que están en un piso en Córdoba o Sevilla por no poder desplazarse todos los días, por no tener esos medios y el coste que eso supone para una familia y, luego, el ahorro de gasolina, que todo se conseguiría, creo que serían muchísimos los aportes que conseguiríamos con el tren, lo importante sería que todas esas reuniones que se están teniendo con la Junta de Andalucía, sabemos que con el Gobierno Central también está habiendo reuniones de muchos Ayuntamientos que, al final, como con la ITV, aunque fuera en mucho tiempo pero que, al final, se consiguiese, aunque nosotros no lo pudiésemos ver, si nuestros hijos, es decir, que lo veamos como una realidad, en estos momentos de recortes, se tiene que ver como una inversión, una posibilidad para mucha gente, por lo tanto, el Grupo Socialista está a favor.

Los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (6), PA (4) e IU-LV-CA (1), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- Aprobar la moción conjunta PSOE, PP, PA e IU-LV-CA para la mejora del servicio ferroviario entre las localidades de la provincia de Córdoba, Palma del Río y Villa del Río, que a continuación se transcribe.

PROPOSICIÓN PARA LA MEJORA DEL SERVICIO FERROVIARIO ENTRE LAS LOCALIDADES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, PALMA DEL RÍO Y VILLA DEL RÍO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hoy ya nadie duda que las infraestructuras de transporte constituyen un factor estratégico para el desarrollo económico y social de un territorio. Su uso permite distribuir los servicios públicos al conjunto de la población, permitiendo la movilidad de la misma así como de las mercancías, la comunicación y el acceso a la información. De igual forma contribuyen a la vertebración y al equilibrio territorial, y permiten orientar e intensificar los flujos económicos y tienen un efecto de arrastre sobre la estructura productiva.

La configuración histórica de nuestra red ferroviaria avala la importancia que siempre tuvo en nuestra provincia este sistema de transporte, desde la primer Ley de Ferrocarriles en 1855 con la que se puso en marcha la línea Sevilla-Córdoba y que en la década de los 70 se renovó y se electrificó.

El transporte por ferrocarril siempre ha sido y es considerado como un transporte seguro, barato y ecológico, factores que deben ser tenidos en cuenta por las administraciones públicas, sobre todo en la coyuntura socioeconómica actual, de apuesta económica para su revitalización. Hoy la apuesta por parte de la administración central se centra fundamentalmente en el ferrocarril de alta velocidad dejando en un segundo plano el convencional, sin tener en cuenta la prestación social que suponen para la mayoría de la ciudadanía los trenes de cercanía.

La línea de ferrocarril que une los municipios cordobeses de Palma del Río y Villa del Río ha supuesto históricamente un servicio que ha acercado de forma importante a la mayoría de la ciudadanía con la capital de nuestra provincia. Desde siempre este medio de transporte ha sido utilizado por ciudadanos y ciudadanas de Palma del Río, Hornachuelos, Posadas, Almodóvar del Río, Villafranca, El Carpio, Pedro Abad, Montoro, Villa del Río, para desplazarse hasta Córdoba para temas de trabajo, sanitarios, ocio, desplazamiento diario de estudiantes, etc...

En la actualidad los pocos trenes que transitan por esta línea, sólo paran en Palma del Río, Posadas, Córdoba, Rabanales y Villa del Río, obligando a la ciudadanía del resto de municipios a utilizar el transporte (público o privado) por carretera para trasladarse a Córdoba u otro municipio.

La falta de apuesta por el ferrocarril convencional no sólo ha provocado una merma importante en cuanto al servicio que se prestaba, en lo económico y lo social, sino que también ha provocado la pérdida de un número más que considerable de puestos de trabajo y el deterioro galopante de las infraestructuras (estaciones, andenes, etc.) en cada uno de estos municipios.

Se hace imprescindible que desde las instituciones públicas veamos por los intereses de la mayoría de los ciudadanos y ciudadanas. Para ello, IULV-CA presenta al Pleno de este Ayuntamiento los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Instar a la Junta de Andalucía y al Gobierno Central a poner en marcha, de acuerdo con las empresas ferroviarias ADIF y RENFE, un servicio de cercanías entre Palma del Río y Villa del Río, con paradas en todos los municipios de esta línea y con horarios de tránsito que garanticen un servicio acorde a las necesidades de la ciudadanía, así como aumentar la frecuencia, con horarios suficientes y paradas en todos los municipios, de los trenes de media distancia en el tramo Palma del Río-Villa del Río.

Segundo.- Instar a la Junta de Andalucía y al Gobierno Central a poner en marcha inversiones económicas para restaurar o construir las infraestructuras necesarias para el funcionamiento del servicio.

Tercero.- Dar traslado de estos acuerdos a la Mesa del Parlamento Andaluz y a la Mesa del Congreso de los Diputados.

Palma del Río a 15 de mayo de 2012”

DÉCIMO QUINTO.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA DE APOYO A LOS OPOSITORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DE ANDALUCÍA.-

De conformidad con los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (6), PA (4) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan ratificar la inclusión de este punto en el orden del día, habiendo quedado sobre la mesa en la Comisión Informativa de la Ciudad de 24 de mayo de 2012.

Toma la palabra la Sra. López Rey manifestando que todos sabemos de la polémica que ha surgido a raíz de desconvocar las oposiciones de enseñanza secundaria de este año, pasando a dar lectura a la moción.

A continuación toma la palabra la Sra. Ramos Rodríguez:

Desde Izquierda Unida nos solidarizamos con el colectivo de opositores y con su malestar e indignación por estas medidas que se han llevado a cabo por el Gobierno central, nos solidarizamos y, además, nos hemos puesto a su disposición en todo momento, son varias las mociones, como esta, que se han presentado aquí, que se han presentado por Izquierda Unida en diferentes Ayuntamientos, nos hemos reunido con plataformas de opositores por una enseñanza pública y cómo no vamos a estar de acuerdo con esta moción. Vemos que se trata, una vez más, de otro ataque al estado del bienestar y, sobre todo, a la educación, esto se va a traducir, como dice la moción, en un aumento de ratio, subida de las tasas universitarias, ampliación de las horas lectivas del profesorado y eso viendo cómo escuelas privadas son premiadas con conciertos desde la administración. Apoyaremos la moción, cómo no, ya que hemos presentado mociones de este tipo en diferentes ayuntamientos e instando, desde distintos ayuntamientos e instituciones, que se retirara el cambio del temario y, ahora, esta eliminación de la convocatoria de oposiciones.

El Sr. Fuentes Lopera toma la palabra:

Nosotros compartimos el fondo y la preocupación de los opositores, pero la urgencia implicaba otras medidas muchas más graves, que era cuadrar las cuentas y, como había que cuadrar las cuentas, hay hacerlo con responsabilidad, a nadie le gusta este tipo de discurso pero las cosas son como son y han venido como han venido, y la herencia es la herencia, luego, al Gobierno de España le ha tocado cuadrar las cuentas. El Tribunal Constitucional admitía a trámite, como decía la Portavoz, el conflicto positivo de competencias presentado por el Gobierno de España a la Junta de Andalucía, por qué, por restricciones presupuestarias a la hora de calcularlas no se compadecía de los planteamientos realizados a la Junta de Andalucía, que podemos hablar de unos presupuestos, que yo creo que no eran reales en su momento, cuando los planteó y las previsiones que había presupuestarias que había en España El fondo del asunto, la discrepancia entre el Gobierno de España y la Junta de Andalucía a la hora de aplicar la famosa tasa de reposición que, en

principio, la Junta, a 17 de diciembre del año pasado, estima que tiene que ser de un 30% y el Gobierno, ante la urgencia de cuadrar las cuentas, piensa que tiene que ser un 10%, ese es el problema, el cálculo de la tasa de reposición. Los afectados, efectivamente, son los opositores que, durante mucho tiempo, han trabajado para sacar esa plaza, el gran problema son las cuentas del país y ante eso pues hay que ajustarlas. La tasa de reposición se planteaba, por parte de la Junta de Andalucía en diciembre a un 30% sobre jubilados y el Gobierno de España entiende que tiene ser de un 10% por necesidades del Estado, de emergencia económica y social y creo que eso es lo que ha motivado el planteamiento de recurrir al Tribunal Constitucional y será el Tribunal Constitucional será el que diga si lleva razón el Gobierno de España o, por el contrario, la Junta de Andalucía, en cualquier caso, si uno u otro tiene la razón ya se verá después si se efectúa o no esa tasa de reposición del 30% porque ahora nos espera otra moción donde también podemos hablar de este tipo de cosas. Las cuentas no cuadraban, había que cuadrarlas y se exigían ajustes muy considerables, ese es el problema de responsabilidad de estado.

A continuación toma la palabra el Sr. Gamero Ruiz:

En principio, tras el anuncio del Gobierno de las oposiciones para profesores en Andalucía, recurso que presenta el Ministerio de Hacienda por entender que se incumplen las restricciones presupuestarias. Lo primero que obtenemos es una respuesta mayoritaria por parte de todos los sindicatos representativos en el mundo de la enseñanza, no sólo Comisiones Obreras, UGT o USTEA, sino también los sindicatos tan poco sospechosos de nada como ANPE o el CSIF, todos, absolutamente todos, rechazan la decisión del Gobierno de presentar ante el Tribunal Constitucional el recurso para impedir que Andalucía cree 2389 puestos de trabajo, 2389 profesores que se iban a incorporar al sistema educativo en las plazas de educación secundaria. Lo primero que suena es que se trata de un golpe más a la autonomía andaluza, es una medida decidida de ante mano, indistintamente de las tasas de reposición y de algunas historias más que ahora veremos. Además es un recurso que se plantea con nocturnidad y alevosía porque se espera al último minuto, se ha jugado con la voluntad, con el esfuerzo y con el dinero de muchas personas, porque daba la sensación de que el Gobierno amagaba pero no daba, no entendemos por qué todo esto no se incluía en el paquete presentado el 28 de diciembre y se tuvo que esperar al último día de abril para decirle a los 33.154 opositores que están matriculados y han pagado sus plazas, que no hay oposiciones y que, además, esto se ha quedado en un punto que no se sabe qué va a pasar, máxime cuando, según el sindicato, el USTEA, la Comunidad Autónoma Andaluza es la única que el alumnado va a crecer el año que viene y, bueno, va a haber que atender no sólo a los existentes, sino a los nuevos con los recursos que ya hay. La convocatoria, como bien ha dicho el Portavoz del Partido Popular, la Junta entendía que la tasa de reposición en ese momento era del 30% ,el Gobierno central vino después y la bajó en un 10%, muy bien, eso afectaría, como mucho a 300 plazas de las 2.389 que estamos hablando, porque el resto de las plazas no se convocan bajo el paraguas de la tasa de reposición, no es para cubrir los puestos de los que se jubilan, sino que se corresponden a la consolidación de empleo interino previsto en la Disposición Transitoria Cuarta del Estatuto Básico de los Empleados Públicos. Además venía a colación de los acuerdos firmados con los Sindicatos porque la tasa de interinidad que tenía la enseñanza andaluza era muy alta, estaba en torno a los 15.000 interinos. Con este sistema de convocatoria de oposiciones estaba ya por debajo del 10%, pero se ha roto este invento, la tasa de interinos, con esta decisión, se va a volver a disparar.

Por tanto mostrar nuestro apoyo a este colectivo de personas con las que se ha jugado de una manera cuanto menos frívola, en el sentido de que primero se le modificaron los temarios, que nadie se explicaba a qué venía esto; luego se espera al último momento, al último minuto para presentar el recurso ¿por qué no le han dicho ustedes a los opositores que no iban a tener oposiciones seis meses antes? Pero es que es más, yo no soy experto jurista pero, según leo en la prensa, parece ser que el Tribunal Constitucional tiene cinco meses para pronunciarse, si en cinco meses no lo dice, parece ser que queda sin efecto , el daño ya está hecho y este año no va a haber oposiciones y en Andalucía no se van a contratar esos profesores ni se van a cubrir esas plazas, por lo tanto, habrá que esperar otro año, ya lo dijo el Ministro, no va a haber oposiciones en Andalucía, pero podía haberlo dicho hace seis meses y no andar jugando con el dinero y el esfuerzo de tantas personas.

La Sra. López Rey toma la palabra:

No es un anuncio que se tenga que hacer ni siquiera seis meses antes, los que han pasado por unas oposiciones saben lo que eso es, eso no son seis meses, son dos años de vida, de inversión económica y de muchas ilusiones para vislumbrar un futuro, un futuro que se les ha roto, completamente, a casi 40.000 personas, con lo cual me parece una falta de respeto gravísima, un atentado contra muchas ilusiones de muchos jóvenes y no tan jóvenes, que han basado su futuro de enseñanza secundaria para la que llevaban esperando dos años y, por supuesto, un atentado a nuestro autogobierno, a nuestra autonomía, un atentado que se está repitiendo y se va a repetir, porque va a ser el proceder del Partido Popular, en quitar la autonomía todo lo que se pueda, tanto a Andalucía como al resto de comunidades autónomas y gobernar desde el gobierno central toda España, con lo cual creo que va a ser el comienzo de un mal fin y lo queremos poner sobre la mesa, nuestro rechazo profundo a la intervención de estas oposiciones en Andalucía.

Los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PSOE (9), PA (4) , IU-LV-CA (1) y los votos en contra de PP (6), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Andalucista de apoyo a los opositores de Enseñanza Secundaria de Andalucía, que a continuación se transcribe.

“D./D^a Carmen López Rey, Concejala y Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, cuyos antecedentes obran acreditados en la Secretaría de este Ayuntamiento, en base a lo dispuesto en el artículo 97 del Real Decreto 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone para la inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario la siguiente

MOCIÓN DE APOYO A LOS OPOSITORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DE ANDALUCÍA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los andalucistas, ante los gravísimos hechos acaecidos tras el anuncio del bloqueo de las oposiciones de parte del gobierno de España, denunciaremos el ataque

que se produce, mediante la impugnación de la convocatoria de plazas de docente en secundaria en Andalucía, contra la libertad de autogobierno en nuestra tierra, contra la calidad educativa y contra los 60.000 opositores afectados por la medida.

Nuestro Estatuto de Autonomía para Andalucía otorga desde hace más de tres décadas las competencias para organizar el modelo educativo desde la propia autonomía, sin que se merme nuestra capacidad autoorganizativa. Sin embargo, el Gobierno de España pretende dejar sin reposición al personal que se jubilará este año impugnando las oposiciones de secundaria previstas para septiembre. Así se garantiza que la crisis sea pagada con el esfuerzo de todos los trabajadores y a costa de la calidad de la enseñanza en Andalucía y, además, se restringe la potestad de autogestión andaluza en materia de educación.

El hecho de no reponer el personal necesario para nuestros centros educativos se traducirá en aumento de la ratio de alumno por aula o en ampliación de las horas lectivas del profesorado, todo ello en detrimento de la calidad de la enseñanza. Además, se está condenando a la precariedad y a la incertidumbre al colectivo de opositores andaluces, futuros profesionales de la enseñanza, a quienes se está mostrando una falta absoluta de respeto, primero con la modificación del temario cuatro meses antes de la fecha prevista para la celebración de las oposiciones y, después, con el recurso destinado a eliminar dicha convocatoria. En ningún momento se ha tenido en cuenta a esos opositores, cuyo futuro laboral, para el que llevan meses y años preparándose, se está obstaculizando de forma deliberada e irresponsable, con el consiguiente desánimo y pérdida de tiempo y de dinero que conlleva para estas personas.

Por lo expuesto, es por lo que el Grupo Municipal Andalucista propone la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1.- Declarar el apoyo del Pleno de Palma del Río a los opositores de enseñanza secundaria de Andalucía.

2.- Instar al Gobierno de España a retirar el recurso presentado ante el Tribunal Constitucional contra la convocatoria de oposiciones de la Junta de Andalucía.

3.- Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de la Junta de Andalucía, al Parlamento Andaluz, al Gobierno de España, a los Sindicatos, a los grupos parlamentarios con diputados electos por nuestra provincia del Congreso y del Senado y al Defensor del Pueblo Andaluz.

En Palma del Río, a 23 de mayo de 2012

Fdo.: Carmen López Rey

Portavoz y Concejal del Grupo Andalucista.”.

DÉCIMO SEXTO.- MOCIÓN PA CONTRA LOS RECORTES EN ANDALUCÍA.-

De conformidad con los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (6), PA (4) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan ratificar la inclusión de este punto en

el orden del día, habiendo quedado sobre la mesa en la Comisión Informativa de la Ciudad de 24 de mayo de 2012.

Toma la palabra la Sra. López Rey:

Tengo que puntualizar algo, la moción, cuando la presentamos, todavía no había anunciado el Vicepresidente de la Junta de Andalucía que iban a empezar a negociar con las organizaciones sindicales, entonces, nuestra propuesta es o retirar el punto dos o dejar sobre la mesa la moción y debatirla cuando se produzcan los recortes que se van a producir, lo que el Pleno decida, a nosotros nos gustaría debatirla, pero lo que decidan los grupos políticos.

El Sr. Alcalde manifiesta que al ser la proponente es ella la que decide y pregunta al resto de los grupos políticos su postura.

Los miembros del Pleno deciden debatir la moción.

La Sra López Rey toma la palabra procediendo a dar lectura a la moción.

La Sra. Ramos Rodríguez toma la palabra:

La moción que trae el Partido Andalucista, ha venido un poco a destiempo pero no sólo en el punto dos, instar a la Junta de Andalucía que pacten con los agentes sociales y además, eso también, ahora mismo, se está llevando a cabo. Izquierda Unida, por supuesto, está en contra de los recortes, pero poco margen de negociación tiene el Gobierno Andaluz cuando la mayoría de los partidas de los presupuestos andaluces van destinados a sanidad, educación y en la Ley de Dependencia; la otra opción sería aumentar los impuestos, no sé si lo que están en contra de los recortes o en contra de las medidas que se han tomado para recortar, entonces tendríamos que subir los impuestos y creo que esta moción debería de ir encaminada al estrangulamiento que está sufriendo la Comunidad Autónoma Andaluza por parte del Gobierno Central. Referente a los acuerdos que se piden aquí, como se sabe, Izquierda Unida, anunció un aplazamiento de este Decreto para profundizar en la negociación con los sindicatos y una búsqueda de un consenso sobre este plan de ajuste, sin ninguna nocturnidad ni alevosía, como dice el Portavoz del Grupo Popular.

El Decreto aún no está elaborado, no se va a presentar hasta las conclusiones del debate de los presupuestos generales del Estado, en el Senado, Izquierda Unida, con esta ronda de contactos con el sindicato y con agentes de la economía social, así como con organizaciones que han mostrado el apoyo en el programa y el apoyo electoral, defenderemos un plan de ajuste que entendemos que debería de recoger un mayor esfuerzo, cosa que recoge también la moción, un mayor esfuerzo y ejemplaridad en el gobierno de altos cargos y de Diputados, encontrar un acuerdo de consenso al intervenir en educación y en salud, también un compromiso de no aplicar la reforma laboral a los empleados públicos, y, en tal sentido, se ha de negociar, empresa por empresa, por sus respectivos comités, profundizando con sus fórmulas y, también, entender que esta moción está un poco descompasada porque lo que se pide ahora mismo se está haciendo, y no retirarla por crear el debate. Izquierda Unida, por supuesto, está en contra de los recortes, también debería el PA profundizar y decir de qué manera, qué opción, subiendo los impuestos, todos sabemos el machaque del

gobierno central a esta comunidad, parece que le está costando caro lo que la población andaluza eligió las pasadas elecciones.

Toma la palabra el Sr. Fuentes Lopera:

Yo sigo en la línea que comentaba al principio, yo no he sido el que ha dicho nocturnidad y alevosía, creo que ha sido el Portavoz del PSOE, ni tampoco he dicho que queda pendiente los acuerdos con los sindicatos, ahora están los sindicatos hablando de lo mismo que hemos hablado en la moción anterior, mañana está Pastrana en Córdoba, mañana verá usted las declaraciones del sindicato UGT sobre sus recortes y yo no he dicho que se ha jugado con el dinero y con el tiempo, el gobierno de Andalucía fue el que hizo los presupuestos para el 2012, a sabiendas de que no eran ciertos, a sabiendas que no eran reales. Vuelvo a insistir en lo mismo, cuadrar las cuentas con un déficit al 8,5%, el Gobierno anterior de España se gastó 90.000 millones más de lo que tenía previsto, con lo cual, eso ha creado un desfase, esto es como un padre de familia, cuando los ingresos no llegan, hay que hacer ajustes, las cosas se hacen como se hacen y al que le toca gobernar es el que habla con prudencia y con responsabilidad, los que no gobiernan nunca son los que se dedican a vender la luna y a comprar el sol, no se trata de eso, se trata de responsabilidad, y eso de no estar de acuerdo con los recortes, nadie está de acuerdo con los recortes, nadie está de acuerdo con los ajustes, pero nosotros no nos hemos gastado el dinero de 2011, no ha sido el gobierno del Partido Popular en España, tenemos que entrar en una política de ajustes porque así lo requiere la Unión Europea, o estamos con Europa o no estamos con Europa, para la bueno y para lo malo, y, lo que nadie duda ahora mismo, es que nos gastamos lo que no teníamos en cosas que no debíamos, en España y en Andalucía; insisto en lo mismo porque no quiero hacer de esto un debate de calle, creo que las cosas tienen que volver a su sitio, el poder adquisitivo de los funcionarios, en los dos últimos años, en Andalucía, ha caído un 21%, antes de que llegara el lobo del PP ya se congelaron los salarios y se redujeron en un 5% a los funcionarios, el 7%, ahora la propuesta del gobierno conjunto y de Izquierda Unida, aunque no le gustan los recortes y estrangula el PP, se va a una horquilla 5-15 puntos, más complementos salariales y pagas que también desaparecen, luego, la propuesta de recortes la ha puesto el Gobierno de la Junta de Andalucía, pero sí digo una cosa, se hacen presupuestos ficticios con ingresos que no eran ciertos, y eso lo ha vivido yo desde el 2008, puedo hablar de lo que ha sido la previsión del déficit 2008, 2009, 2010 y 2011 en Andalucía, y la real, y todas se van en torno a un punto o punto y medio, hasta el extremo que hemos cerrado con un 3,45, si sales con un 3,45 tienes que ajustar, seas del Betis o del Sevilla, pero tienes que ajustar los cuadros, luego, el plan de ajuste son de 3.500.000.000 €, eso es una cosa, otra cosa es lo que no se ha ejecutado, según la Cámara de Cuentas en los presupuestos anteriores, 6.000.000.000 € y, paradójicamente, en sanidad, en educación y asuntos sociales, pero, además hay, 750.000 facturas sin pagar en la Junta de Andalucía y a constructores, luego, yo creo que si el agujero es tan grande, habrá que ajustar cuando las cuentas no salen. Otra cosa es cómo se ajustan y, en este caso, pagan el pato los funcionarios, digo por parte de la Junta de Andalucía, ahora es la carga en la que no quiero entrar, son 260.000 empleados que ven, otra vez, reducido su poder adquisitivo, que son los que pagan el pato del despropósito contable del Gobierno. Qué proponemos nosotros, porque no entramos aquí a descalificaciones ni frases hechas de mitin, ni vamos a entrar. Pedimos unos nuevos presupuestos de la Junta de Andalucía para el 2012, con ingresos ciertos y planteamientos realistas, que eviten nuevos recortes, porque si haces previsiones por

encima de lo que vas a ingresar, al final alguien vendrá que haga esos ajustes y se ha hecho una predicción del gasto incierto, luego, vamos a presupuestos reales que no se han hecho desde los últimos cinco años, entre otras cosas porque no queríamos reconocer la crisis y así nos va.

Segundo tema, sí nos parece absolutamente desafortunado con el tratamiento que se ha dado a los sindicatos, a unos peor que a otros, creo que la Junta no ha estado a la altura de las circunstancias, el trato que se ha dado a los sindicatos de funcionarios andaluces, a unos peor que a otros. Hay un planteamiento ahí, están los 1.500.000.000 € también de unas cosas que son presuntamente irregulares, un desfase, un agujero que hay de mil quinientos millones que se pueden recuperar si se hacen las cosas bien para, entre otras cosas, abordar este ajuste, ya veremos lo que va a hacer Izquierda Unida cuando se plantee cómo recuperamos los mil quinientos millones de euros de los ERE.

La última, vamos a ver quién da explicaciones aquí de los seis mil millones de euros que no se han ejecutado y que estaban en el presupuesto, según la Cámara de Comercio; en definitiva, creo que es muy fácil hablar en tiempos de emergencia económica y social, de situación crítica y de cuando las cuentas hay que ajustarlas, echarle la culpa a otros pero, afortunadamente, el tiempo pondrá a cada uno en su sitio y todos, menos, desgraciadamente, el PA, tenemos responsabilidades de gobierno y a todos se nos va a ver el plumero y el tiempo pondrá a cada uno en su sitio, porque las cuentas no engañan y, donde te gastas diez e ingresas cinco, al final te faltan cinco, ¿y eso cómo se hace? y si antes se hacía de esta forma, Europa dice que no, y estamos en Europa para lo bueno y para lo malo y el plan de estabilidad, se aprobó, que fue la mayor decisión que se hizo aquí, por consenso, entre los dos grandes partidos políticos, una apuesta decisiva por Europa y por el futuro del euro y en esa senda tenemos que seguir, luego, no es bueno entrar en dinámica de debate que no sea muy respetuoso porque, al final, todos tenemos mucho que perder a la hora de gestionar, porque todos tenemos que administrar impuestos, tenemos que contemplar ingresos y gastar y en la decisión del gasto está la diferencia entre unos y otros.

Toma la palabra el Sr. Blanco Rubio:

Salvador, tus años de oposición, si aceptas un consejo de un amigo y compañero de corporación, creo que deberías de intentar ir superando, sobre todo, el estar gobernando, porque me parecía esto es un debate más del Parlamento u otras cosas, se han dicho cosas gruesas, se dice “no quiero entrar” y, vaya tela, menos mal que no se quiere entrar.

Decir que el presupuesto, cuando se hace, no se conoce el déficit real de España, pero esa desviación no la produce el gobierno de Zapatero, que ya no está, sino, fundamentalmente, las Comunidades Autónomas y, fundamentalmente, comunidades gobernadas ya, bastante tiempo unas, y las que dijeron que habían cumplido, se les ha visto el plumero a las tres, sobre todo a la Presidenta de Madrid que tanto sacaba el pecho de que tenía las cosas guardadas, y en ese contexto se hace. Cuando la Junta de Andalucía va al Consejo de Política Fiscal y Financiera, no va a defender esto, va a tener sentido de la responsabilidad y los portavoces del PP del gobierno de España se les llena la boca diciendo que se ha llegado a un gran acuerdo de estado como hacía mucho tiempo no se había producido en este país.

Alguna cuestión previa, nosotros apoyamos la reforma constitucional pero no hemos apoyado la Ley que ha desarrollado aquel acuerdo de septiembre que ahí es donde se habla de intervenir comunidades autónomas; y darle un dato al PA, si la Comunidad Autónoma pierde autonomía no le quiero ni decir la que lleva perdida España y la que está perdiendo en estos momentos en relación a la toma de decisiones, porque no estamos intervenidos de derecho, pero en la práctica llevamos ya algún tiempo donde la capacidad de decidir de España es bastante limitada. Salvador Fuentes ha dicho algunas cosas que son demasiado gruesas, ya está bien hablar de agujeros, porque están pasando tantas cosas en este país que no se debe de hablar con esa frivolidad, no es la Comunidad Autónoma la más endeudada de España, está la mitad que la Valenciana que lleváis ya gobernando muchísimos años, que Castilla-León, no, además esos datos, ya en otro debate lo sacamos claramente aquí; el tema financiero, recuerdo cuando Cospedal hablaba de la Caja Castilla-La Mancha y mandó al juzgado y los fiscales, y lo que ha ocurrido en estos días en España, desde hace ya 18 años está en manos de personas del PP, tan representativas del PP como eran quienes eran, si aquí hay para todos, pero vosotros sólo queréis hacer responsable, antes a Zapatero, ahora a la herencia y los agujeros. Habéis dicho tantas cosas, que los ciudadanos se creyeron en parte, y que lo vais a pagar con creces, cuando vemos en este trimestre que de España han salido cien mil millones de euros, que en pesetas da miedo saber lo que es eso, cuando en el mismo trimestre con Zapatero, en el año de 2011, hubo un saldo positivo de 21.000.000.000 €, digo que han salido en este trimestre, eso sí que es preocupante, digo la confianza que le ibais a dar al mercado, al mundo y el pobre de Zapatero que era el causante de todos los males. Yo que no fui nunca un gran defensor de Zapatero en sus orígenes, en las primarias nuestras, terminé defendiéndolo, pero nada más que por justicia, porque veía ya que esto era tan burdo, tan irreal; voy concluyendo ¿qué es lo que ha hecho la Junta de Andalucía? Un ejercicio de responsabilidad, ser consciente, si no hay acuerdo de las Comunidades Autónomas no sé lo que hubiera pasado al día siguiente, nosotros no somos como el diez de mayo que por un voto por poco estábamos intervenidos desde el diez de mayo, se acordó eso y ahora hemos intentado que esos recortes, que no voy a entrar en que no se nos ha dado el dinero que nos corresponde en los presupuestos, digo del que haya en inversiones, el porcentaje que dice el Estatuto, yo sí sé si hay mil hay que repartir mil, pero mi porcentaje es mi porcentaje, o lo que se ha hecho la política activa de empleo, y cómo se ha tratado a Extremadura, y cómo se ha tratado a Andalucía, no quiero entrar en esto, voy a entrar en lo que es el objeto. ¿Qué ha hecho el Gobierno Andaluz? Pues intentar por todos los medios hacer un llamamiento a la solidaridad de todo el mundo y es cierto que a los funcionarios ya se les está pidiendo demasiado veces la solidaridad, pero es que no hay más remedio y, además, como medida temporal, el funcionario dirá que ya está bien conmigo, pero ¿y el que está en el paro y se le va agotando todo?, se ha pedido solidaridad a ellos porque la alternativa, por cierto, lo de las treinta y siete horas y media no lo ha hecho la Junta de Andalucía, lo ha hecho el Gobierno Central, pues en vez de despedir a 24.000 funcionarios, que ya bastantes parados tenemos, pues se le pide al colectivo que haga un esfuerzo, y se le ha hecho a todo el mundo, la administración lo está haciendo, eso, en gran parte era el chocolate del loro aunque había que hacerlo, por supuesto, pero con eso no resolvíamos ninguno de los grandes problemas, se le ha pedido otro esfuerzo a las rentas más altas, a partir de 60.000 €, y de ahí viene la parte de ingresos que la Comunidad Autónoma, en el tramo de ingresos, va a tener y, después ha tomado una serie de medidas de todo tipo, que la estamos viendo, servicios centrales, administración periférica, y entre todos y, por cierto, con los funcionarios se está negociando para intentar buscar una solución, pues entre todas

esas medidas se ha aplicado un modelo, no se ha tocado a la educación, a la sanidad como en otros sitios. No quería entrar en más cosas pero, Portavoz del PP, ya está bien de agujeros, ya está bien de herencia, la crisis es mucho mayor de lo que algunos han creído porque es mundial y, además, nosotros tenemos un añadido muy malo que es el sector inmobiliario y lo que ha puesto a España al borde del precipicio no son las administraciones, ha sido, precisamente, el sector financiero, los peores momentos que ha vivido este país no ha sido porque haya gastado más una Comunidad Autónoma que otra, es por el sector financiero, y eso no lo ha creado el Gobierno y, en todo caso, se inició como se inició ese sector inmobiliario que es el que ha llevado a la banca a esta situación y políticamente se ha hecho demasiado énfasis en los gastos del estado, que los había, adaptados a una coyuntura económica como la que teníamos, que se están haciendo muchos recortes y ahora nos encontramos que la administración en vez de echar una mano a la reactivación económica, como el problema no es de gasto sino que es de ingreso, no hay ingresos porque no hay actividad económica, pues nos pasa esto. Y termino, esto no lo va a arreglar ni uno ni otro, o lo arregla Europa en su conjunto, y ya por cierto, antes era Zapatero, ya es Europa, y Alemania que era la que apoyábamos, nos estamos dando cuenta que con Merkel y Alemania nos llevan a la ruina, nosotros, como sociedad española, sistema financiero que daba el dinero con mucha alegría, dinero que no era de España, que era de fuera y hay que devolverlo y, además, se daba dinero para activo que hoy no vale nada, que ese es el problema, que ese dinero era para comprar cosas que hoy no valen nada, así es el tema, y esto es lo que está pagando el PP que jamás pensó que esto era así, lo cual me llama poderosamente la atención que personas tan preparadas, que un pobre cateto de pueblo es capaz de comprender estas cosas, cómo personas tan preparadas no sabían lo que estaba pasando aquí y lo que iba a seguir pasando, pero yo creo ya que los ciudadanos están tomando buena nota de lo que hablamos aquí. Por lo tanto, la Junta de Andalucía ha hecho lo que no ha tenido más remedio y dentro de ese ajuste, porque si no todo hubiera sido peor para España y para Andalucía, sinceramente lo ha hecho bastante razonable, bastante aceptable desde el punto de vista de nosotros. Y termino, como dice la moción, apoyo total a los empleados públicos y los funcionarios, nosotros los primeros, nuestro total apoyo, nuestra total comprensión a la situación que están viviendo, pero es mejor salvar 24.000 puestos de trabajo que pedirle este sacrificio que se les ha pedido, una vez más, a ellos.

El Sr. Presidente manifiesta que, al margen de lo que la Primera Teniente de Alcalde desarrolle, yo le he propuesto que, aunque lo explique el Delegado de Seguridad y la Concejala de Servicios Públicos, dos agradecimientos por parte del Pleno, en su momento, uno al Capitán de la Guardia Civil, que se traslada, por los servicios prestados y, también, a los trabajadores del Servicio de Aguas por un día fatídico que tuvimos de muchísimas averías de agua, por el comportamiento que tuvieron los trabajadores, los respectivos Concejales lo explicarán y le propondrán al Pleno el agradecimiento.

En este punto, y siendo las 21,30 horas, se ausenta de la sesión el Sr. Alcalde pasando a presidir la sesión la Sra. García López.

A continuación toma la palabra la Sra. López Rey:

Voy a ser muy breve por deferencia al Alcalde que se ha tenido que marchar, creo que ya se ha hablado mucho, se ha discutido mucho, se ha hablado mucho,

parece que, verdaderamente, estábamos en el Parlamento de España o de Andalucía, yo quiero hacerlo más municipal. La moción que hemos traído hoy es para poner sobre la mesa el agravio que se está haciendo otra vez con los funcionarios, esa es nuestra queja. Si se están haciendo estos recortes en el funcionariado andaluz es porque la gestión que ha habido, previa, en Andalucía, no ha sido la correcta porque si no, no se tendría que estar recortando tanto ahora, ni todo el mundo que esté aquí puede saber que lo que se ha estado tirando, tanto en sanidad como en educación, se ha visto a los ojos de todo el mundo, en educación se han tirado pizarras digitales, se han tirado ordenadores a los niños, se han tirado una serie de cosas que no hacían nada de falta para que nuestros hijos estén mejor educados, pero sí hacen falta unos buenos profesores y unos buenos materiales didácticos y unas horas lectivas y una ratio muy pequeña para que el profesor se pueda dedicar, exclusivamente, con algunos alumnos y no más de treinta. En sanidad, exactamente igual, con lo cual el perjuicio que van a llevar estos recortes que se harán efectivos, que se harán, serán de tales dimensiones que la educación de nuestros hijos y la sanidad de todos nosotros se verá mucho peor de lo que ahora mismo la tenemos por una mala gestión de los que han gobernado esta tierra que es el Partido Socialista durante 30 años, con lo cual, todo lo que se haya tirado, los únicos responsables será el Partido Socialista, independientemente de que estén, ahora mismo, supeditados por el gobierno central como están otras comunidades autónomas, con lo cual quiero cerrar esta moción haciendo eso, una voz de alarma a la ciudadanía porque todas las malas gestiones de todas las políticas que se han hecho de derroche, las están pagando los funcionarios de la Junta de Andalucía con sus sueldos recortados y con sus jornadas laborales ampliadas, algo que, quienes nos gobiernan hoy, afirmaron, durante la firma del tercer pacto por la economía social, que dijeron voz en grito, que la crisis no la íbamos a resolver ni alargando jornadas ni bajando los salarios y les han faltado tres meses para hacer justamente esto, alargar las jornadas y bajar los salarios de todos y todas los funcionarios de la Junta de Andalucía.

Los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PP (6) y PA (4), los votos en contra de PSOE (9) y la abstención de IU-LV-CA (1), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- Aprobar la moción presentada por el Partido Andalucista contra los recortes en Andalucía, que a continuación se transcribe.

“D^a. Carmen López Rey, Concejala y Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, cuyos antecedentes obran acreditados en la Secretaría de este Ayuntamiento, en base a lo dispuesto en el artículo 97 del real Decreto 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone para la inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario la siguiente MOCIÓN:

CONTRA LOS RECORTES EN ANDALUCÍA

Exposición de motivos

Inmediatamente después de la formación del gobierno de coalición entre el PSOE e IU y como primera medida, el Gobierno andaluz llevó al Consejo de Política Fiscal y Financiera un plan de ajuste que recoge un recorte de 2.500 millones de euros, principalmente en el sueldo de los empleados públicos.

Así, el presupuesto de la Junta de Andalucía para 2012 se verá reducido en un 12%. El ajuste presupuestario será equivalente a 3.500 millones de euros. De los cuales, 1.000 millones se obtendrán por la vía de ingresos y 2.500 reduciendo diversas partidas de gasto.

Entre las medidas aprobadas para incrementar los ingresos, se contempla la modificación en los últimos tramos de la tarifa autonómica del IRPF, aumentar el impuesto de patrimonio, así como el de las ventas minoristas de determinados hidrocarburos, el tipo de gravamen general de Actos Jurídicos Documentados y la tasa fiscal sobre el juego.

De forma inmediata, la Junta suspenderá los complementos extraordinarios que en su nómina reciben los funcionarios y los empleados laborales en los entes y agencias públicas. Además, habrá un aumento en la jornada laboral de los empleados públicos, que pasará de las 35 a las 37 horas y media, en aplicación la normativa básica estatal. El sueldo de los altos cargos se traducirá en un recorte del 5%. También se reducirán un 15% la jornada laboral y la retribución de los interinos. Así mismo se recortarán las pagas extra de junio y diciembre. Por otra parte, se prevé ahorrar mediante la supresión del 50% de los coches oficiales, de la publicidad y del presupuesto de gastos y conferencias. Se eliminan las partidas de protocolo y la inversión en obra pública nueva.

El origen de esta situación se halla en las imposiciones de cuentas del Gobierno central de Madrid a las Comunidades Autónomas, amenazando con la intervención si no se pliegan a sus dictados. A su vez, esta imposición deriva de la reforma que se pactó entre el PSOE y el PP del artículo 135 de la Constitución Española (CE), introduciendo al máximo nivel normativo de nuestro ordenamiento jurídico una regla fiscal que limita el déficit público de carácter estructural en el conjunto del Estado y acota la deuda pública al valor de referencia del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

El PP ha desarrollado el nuevo artículo 135 de la CE mediante la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que considera que el incumplimiento por parte de una Comunidad Autónoma de los objetivos de déficit marcados por el Estado constituye un supuesto que habilita la aplicación del artículo 155 de la CE que permite la intervención de la misma por parte del gobierno central, previa aprobación por la mayoría absoluta del senado (que está en manos del PP). Es decir. Sería como aplicarle a una Comunidad Autónoma un estado de excepción pasando su administración a estar bajo las órdenes directas del gobierno central.

Esta forma de abordar el Plan de Ajuste es un tremendo error porque:

a) Pone el peso de las medias sobre los gastos y no sobre los ingresos.

b) Vuelve a cargar el grueso del objetivo de la reducción del déficit en las espaldas de un colectivo ya castigado por las políticas centrales, lo que pone en la picota a los empleados públicos andaluces con el recorte brutal que no responde a ninguna lógica de equidad sino simplemente a que es un colectivo con poca capacidad de negociación que se usa para cuadrar las cuentas públicas.

c) Como denuncia el Área Pública de CCOO de Andalucía: “si hemos criticado que la Reforma Laboral permita a los empresarios modificar unilateralmente los salarios de sus trabajadores, no vamos a estar callados ni quietos si en Andalucía su Gobierno se decide a adoptar los mismos modos con sus trabajadores”.

d) No ha habido negociación previa, ni debate social ni siquiera debate parlamentario.

e) Ahonda en el conflicto entre trabajadores del sector público, en lugar de abordar una homogeneización de salarios “para que todos los empleados públicos de todas las administraciones a igual trabajo cobre igual”, como reivindica USTEA, así como una rebaja en los sueldos de los altos cargos superior a la de los empleados públicos y nunca inferior.

La recuperación económica de Andalucía no podrá venir de las políticas de ajuste y el recorte de gastos, que estanca la inversión estratégicamente orientada al cambio de modelo y perjudica a amplios colectivos de la población andaluza, sino desde la búsqueda de fuentes de ingresos, que pasan por otro modelo de financiación autonómica basada en la población y no en el PIB, la reforma del sistema de administraciones públicas y en una reforma fiscal que combata el fraude, instaure la fiscalidad verde y grave las transacciones financieras.

Por todo ello, se propone el siguiente ACUERDO:

1.- Mostrar el apoyo incondicional de este pleno municipal al colectivo de funcionarios andaluces y empleados laborales del sector público.

2.- Mostrar el más enérgico rechazo al plan de ajuste aprobado por el gobierno andaluz.

3.- Instar a la Junta de Andalucía a que se pacten con los agentes sociales otras medidas de reducción del déficit económico y de ahorro en nuestra Comunidad Autónoma que podrían aplicarse antes que estos recortes.

4.- Dar traslado de estos acuerdos a la Junta de Andalucía, al Gobierno Central y a todos los sindicatos.

Lo que firma la concejala y portavoz del Grupo Municipal Andalucista, en Palma del Río a 24 de mayo de 2012.

Fdo.: Carmen López Rey.
Portavoz y Concejala del Grupo Andalucista.”

DÉCIMO SÉPTIMO.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.-

Toma la palabra el Sr. Rey Vera:

Informando que se trae a Pleno el reconocimiento del trabajo, la labor, la dedicación y la implicación que ha tenido el Comandante de Puesto de la Guardia Civil en Palma del Río desde que tomó posesión en 2008 hasta las fechas actuales. El

cambio de esta persona es por motivos laborales, ha ascendido a Capitán y como el Puesto de Palma del Río es un Puesto Principal que está al mando de un Teniente, evidentemente al ascender, tiene que cambiar de lugar y al día de hoy no sabemos cuál será su destino. Entró en un momento donde en Palma del Río había unos niveles en seguridad que, no solamente la Guardia Civil, sino por la Policía Local y todas las personas que están trabajando en la seguridad en Palma del Río, se ha visto sensiblemente mejorada. Creo que de alguna manera, este Teniente, Alberto Redondo Sánchez, ha tenido algo que ver en que esto suceda así, es una persona joven, una persona que le ha dedicado todo su tiempo a la seguridad en Palma del Río, que se ha implicado mucho con el pueblo, que lo conocía y su trabajo ha dado resultado. Queremos que esto se trajera al Pleno y que la felicitación fuera de parte de todos por si a él, personalmente, le puede servir en su hoja de servicios. Es una persona que ha estado siempre ahí, ha trabajado mucho por todas las personas de Palma del Río, en violencia de género, en absentismo escolar, yendo a dar charlas a los centros escolares y, por parte del Ayuntamiento, ha venido a todas las reuniones que se han celebrado, hemos compartido toda la información que a él, evidentemente, le permitía la Comandancia de Córdoba, en fin, creo que la idea del reconocimiento la traemos aquí para que sea compartida por todo el Ayuntamiento Pleno.

Los demás grupos políticos se suman al agradecimiento por los servicios prestados por D. Alberto Redondo Sánchez, Comandante de Puesto de la Guardia Civil de Palma del Río.

La Sra. García López toma la palabra:

Sabéis que esta semana pasada ha habido una avería importante en nuestra ciudad, en diferentes puntos, el Alcalde ya lo comentó en la Comisión de Ciudad y queríamos, también, mostrar el agradecimiento, la Sra. Expósito Venegas lo va a explicar, a los fontaneros de esta localidad el trabajo que han realizado desde ese día y lo siguen haciendo y al Servicio de Aguas por el trabajo que están realizando, dando la palabra a la Sra. Expósito Venegas.

Como bien comenta, el pasado 23 de mayo hubo un problema en la red de abastecimiento de agua potable en nuestro municipio, durante la madrugada del 22 al 23, hubo una rotura en el cinturón que está situado en la esquina de la calle Parque, durante la madrugada, eso conllevó problemas que, a lo largo del día, derivaron en tres averías más que también fueron importantes, en Calle Alamillos, en Aulio Cornelio y en el Mohíno. Como bien ha comentado el Alcalde, debemos agradecer al conjunto de los operarios municipales, en este caso los fontaneros y albañiles, estamos hablando de un gran esfuerzo, fueron muchas horas de trabajo, muchas horas con altas temperaturas y, como digo, un trabajo muy duro, con el único objetivo de poder garantizar el abastecimiento de agua con la misma presión con la que teníamos antes a todo el municipio y que este problema no pasase de las veinticuatro horas. Como digo, un trabajo duro, muy presionado, con mucha calor, el trabajo fue efectivo y rápido, y, por lo tanto, agradecer a los Servicios Técnicos y a los operarios municipales el trabajo que hicieron.

Los demás grupos políticos se suman al agradecimiento por el trabajo realizados por los operarios municipales y los técnicos del servicio de aguas de este Ayuntamiento.

DÉCIMO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Ruegos:

La Sra. Ramos Rodríguez toma la palabra:

Nosotros rogaríamos, nuevamente, que, en la Avda, M^a. Auxiliadora, en el callejón junto a la torreta de Sevillana, se siguen depositando bicicletas, televisores, hay como un cumulado de vertidos que ahora, con las calores, los vecinos se están quejando, también hay vertidos que dan mal olor y ahí hierbas secas, que puede dar lugar a un problema de incendios, rogaría que se eliminara, es una actuación que urge.

La Sra. López Rey toma la palabra:

Rogamos, que muchos vecinos nos han hecho llegar la necesidad de instalar más papeleras en las barriadas y este Grupo Municipal solicitó el 23 de febrero de este año, un informe de los técnicos del Ayuntamiento sobre la posibilidad de autorización de cocheras en la barriada de Rafael Alberti, si nos pueden hacer llegar este informe.

También rogaríamos que se proceda al estudio de la posible tabicación de la obra que hay abandonada en la Calle Ancha, porque hay peligrosidad para los vecinos colindantes por robo, etc. por el acceso a esa obra.

Toma la palabra la Sra. Carmona González:

El la calle Las Pilas, desde que se hizo la obra, hay un problema grave de olor, los vecinos presentaron escrito en junio del año pasado , también hay presencia de ratas y cucarachas que tienen muy fácil la salida desde el alcantarillado, no se si se han tomado algunas medidas porque el escrito está hecho desde junio de 2011, y si no, pues rogaría que si se puede hacer un estudio de la situación.

Preguntas:

Toma la palabra la Sra. Ramos Rodríguez:

- El Sr. Alcalde, el pasado mes de abril, informó que en el Presupuesto Municipal 2011, consiguió superar los 11.000 € y que en los Organismos Autónomos también había superavit. Nos gustaría saber en qué capítulo, por qué si hay superavit, el personal laboral, por ejemplo, las horas extra se pagan con días y si es así, puede llegar a confusión un artículo de ese tipo, si hay superavit, por qué, hasta cierto material de los patronatos, no existe dinero, para reponer material y preguntar eso, dónde existe el superavit.

- En qué situación se encuentra el centro integral del agua, si el Ayuntamiento tiene previsto algo, ya que este verano no hay piscina municipal, sobre todo para aquellas personas que no tienen medios para desplazarse a otros municipios cercanos.

- En qué situación se encuentra la Ribera de los Niños, ya que se tenía previsto inaugurarla en mayo y no sé qué ha ocurrido.

- El acerado de la Calle Belén, preguntan los vecinos con qué criterio se ha hecho porque hay numerosas barreras arquitectónicas.

- En qué situación se encuentra la petición de la Asociación de Vecinos de Camino de la Estación donde pidieron por escrito el arreglo de una arqueta por la zona donde mencioné antes del Callejón, hay una arqueta que se rompió por el paso del camión de recogida de basura, se puso una señalización, hará mes y medio o dos meses, y de vez en cuando, pues pasan niños que conlleva un peligro, igual que en Rafael Alberti que también hay una arqueta que está rota, el Ayuntamiento tiene conocimiento, han venido los vecinos, se ha puesto una valla, pero, al día de hoy, todavía sigue allí la arqueta, preguntar en qué situación se encuentra.

- En qué situación se encuentra sobre la pregunta que hicieron el día 22 de mayo respecto a la predisposición de crear un espacio canino entre la pista y la pared de los Salesianos.

A continuación toma la palabra la Sra. López Rey:

- En el Pleno de noviembre de 2011, los Grupos Políticos aprobamos una moción que trajimos sobre la situación del transporte escolar para los Centros de Educación Especial, para que fuera gratuita. Se habló que desde Diputación y desde el Ayuntamiento se iba a ver qué se podía hacer y queremos saber, al día de hoy, qué se ha resuelto, sabemos que todavía siguen sin tener la prestación gratuita, queremos saber en qué ha quedado.

- Saber si tenéis información, el Equipo de Gobierno, sobre la terminación de las obras del Tanatorio, cómo van las obras y si se va a poner alguna sanción a la empresa que lo está haciendo por el retraso de las obras.

- Qué coste tuvo el acondicionamiento del espacio para aparcamiento que se dejó al lado de la zona polideportiva.

- Qué solución se va a dar a una grieta que se ha abierto en el Barrio de Rafael Alberti donde se han puesto unas vallas y los vecinos no saben qué se va a hacer con esa grieta que lleva tiempo y se ha agrandado.

- En las pistas de atletismo no hay servicio para mujeres, si se le va a dar alguna solución.

- Aunque ya se ha hecho por los medios de comunicación, quiere que se explique qué se va a hacer con el servicio médico que se prestaba en el polideportivo.

- Si se va a volver abrir el plazo para cubrir la plaza de Director del Instituto de Bienestar Social, debido a que la plaza se ha quedado desierta.

- Por último, preguntar algo que ya preguntó Izquierda Unida, que cuándo se va a inaugurar el Centro de la Ribera de los Niños.

A continuación toma la palabra la Sra. Carmona González:

- Preguntar si se está realizando la purga del agua, no se si el mal estado en que llega algunas veces se debe solamente a la avería o se debe a algún otro tipo de problema.

La Sra. García López toma la palabra:

El primer ruego de Izquierda Unida, en relación a la esquina que hay en la calle sin salida, en Maria Auxiliadora sobre el depósito de basura, tomamos nota. El Partido Andalucista a propuesto más papeleras en todas las barriadas de Palma del Río se están colocando nuevas en las calles que se van arreglando, el informe de Rafael Alberti, se remitirá; sobre la situación de la obra de la Calle Ancha, informará el Sr. Gamero Ruiz:

Hay un expediente incoado, lo que pasa es que, por procedimiento administrativo, los expedientes son lentos, hay períodos de información pública, y la resolución última es que si el propietario no lo realiza, el Ayuntamiento lo realizará a su costa. En principio, hasta ahora, han atendido los requerimientos, pero la obra les ha pillado en mal momento y lo que podemos hacer es darle el tratamiento como solar, a mantenerlo limpio y que tenga un cerramiento opaco con dos metros de altura, en ese sentido va el expediente.

Toma la palabra la Sra. García López:

Por parte del Partido Popular, tendremos en cuenta lo que ha comentado la Sra. Carmona González, del escrito que hicieron los vecinos de la Calle Las Pilas, sobre el olor, las cucarachas y las ratas, también lo tendremos en cuenta y ver qué está pasando allí.

En el turno de preguntas se lo comentaré al Sr. Alcalde, el porqué de la situación de esos 11.0000 € y se lo explicaré para que os conteste. En relación a la situación del ciclo integral del agua se contestará por escrito.

La piscina de verano, responderá el Sr. Rey Vera:

Se está preparando una oferta del curso de natación en horario de mañana, para adultos también, y en horario de tarde para menores y adultos en la piscina cubierta. El número de plazas puede rondar como los últimos años de la piscina de verano.

Prosigue la Sra. García López:

En relación a la pregunta de la Ribera de los Niños, es verdad que se han planteado cuestiones técnicas de última hora con respecto al muro, parece ser que ha habido un desprendimiento, cuando ya estaba instalado el césped artificial, se ha desprendido la arena y la empresa encargada está terminando para que esté en condiciones de seguridad, por eso se ha demorado la apertura de la Ribera de los Niños. Se han tratado varias fechas, queremos que sea cuanto antes, pero esas cuestiones no está en nuestras manos.

Del acerado de la Calle Belén responderá el Sr. Gamero Ruiz:

Este tema lo hemos hablado alguna que otra vez, debido a una mala ejecución de la obra, los alcorques se desplazaron 50 cm. Esto es el resultado cómo se hacen algunas obras en las calles, sin la dirección de los oficiales y se toman decisiones que muchas veces no corresponden a como estaban proyectadas. Es cierto que hay dos o tres puntos, donde la distancia mínima no se cumple y una ventaja es que, como la calle carece de acerado y está al mismo nivel, no es muy dificultoso los desplazamientos, pero que la decisión está ahí, cualquier día lo hablamos en Comisión de Ciudad y se toma una decisión, se les consultó a los vecinos, los vecinos dijeron que preferían seguir contando con los naranjitos aunque tuvieran la molestia en algunos puntos que no hay anchura, si queréis se pide un informe técnico y se tapan los alcorques, la otra vez que lo hablamos coincidimos en dejarlo pasar, si queréis, se pide un informe técnico y lo discutimos en la próxima Comisión de Ciudad.

A continuación toma la palabra la Sra. Expósito Venegas:

En cuanto a la arqueta que hay rota, entiendo que forma parte del mantenimiento urbano diario, hay dos, en Avda. de la Estación y Rafael Albarti, lo que sí me consta es que en la Avda. de la Estación hay un oficial ya trabajando, por lo tanto, se arreglará.

Toma la palabra el Sr. Santos Godoy:

En relación al espacio canino, se ha pedido hace tiempo y se va a hacer allí con el PER y creemos que se va a incluir esa obra.

Ya es la segunda vez que se pregunta lo del transporte escolar, la última respuesta del Alcalde es que no tenemos ninguna información al respecto de cuál es la situación que hay ahora mismo entre el transporte escolar y la administración.

A continuación toma la palabra el Sr. Gamero Ruiz:

En relación al Tanatorio, lo que sí puedo responder es que sí ha habido una solicitud por parte de la empres comunicando una incidencia que era ajena a ella, es que como siempre, desgraciadamente, siempre aparece una compañía suministradora de por medio. Supuso el cambiar el poste de donde estaba a una ubicación que estaba a diez metros, la compañía suministradora ha tardado meses en hacerla, entonces, esos meses se acumulan, el Tanatorio, yo lo he visitado, está completamente acabado, lo que sí hay es la propuesta de solicitar una licencia, porque están con los trámites de la licencia de apertura, la posibilidad de una licencia de apertura parcial y poder abrir el Tanatorio, ese es el punto en el que estamos, de todas maneras voy a comprobar, si se han incumplido los plazos o no, si difiere algo de lo que he dicho lo comunicaré por escrito.

A continuación toma la palabra el Sr. Rey Vera:

En cuanto al coste del aparcamiento de la zona polideportiva, en torno a los 12.000 €, la idea era adecuarla, preveyendo el futuro, pero partiendo que lo que se hiciera allí sirviese en el futuro cuando se tenga que asfaltar.

La Sra. Expósito Venegas responde al tema de la grieta de Rafael Alberti:

Personalmente no tengo constancia en estos momentos, mañana mismo, los técnicos municipales se personarán, si es de mucha importancia se le realiza el tratamiento de urgencia, si pertenece al mantenimiento urbano se realizará con los tajos diarios.

A continuación, responde el Sr. Rey Vera:

En relación al baño de señoras, en este momento no sabe cómo está el tema, se informará y le informará

En cuanto al médico del polideportivo, ya en los presupuestos lo estuvimos hablando y en la última Junta Rectora se ha suspendido en todo lo que queda de año, porque es uno de los servicios que prestaba el Patronato, pero en estos tiempos, con los reajustes, es un servicio que podemos estar sin él unos cuantos meses y la idea es que se contemplará en los próximos presupuestos pero no en las mismas condiciones que ha estado hasta ahora. La verdad es que todos los asegurados tienen la seguridad social y todos los que están federados tienen su mutualidad, es un complemento que teníamos más pero es la situación que nos han marcado, la idea es retomarlo para la próxima temporada.

La Sra. Lopera Delgado responde en relación a la convocatoria del Director de Servicios Sociales:

Supongo que la Portavoz del PA se referirá a si se va a hacer una nueva convocatoria, no se puede abrir, lógicamente no es posible. Esa convocatoria se ha cerrado definitivamente quedando desierta porque ninguno de los aspirantes ha llegado a aprobar el examen, así que tendremos que abrir una nueva convocatoria, empezar de nuevo los trámites y a ver si tenemos más suerte la próxima vez.

La Sra. Expósito Venegas responde en relación a la purga de agua:

Como he comentado antes, sobre todo con lo que he comentado antes de 22 de mayo, evidentemente, la purga se está realizando de manera continua, no tengo constancia de ninguna anomalía en el agua, de todas maneras, los análisis son constantes, sabéis que están sometidos a control y laboratorio, si queréis algo concreto, evidentemente, está a vuestra disposición.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las 22,05 horas, de todo lo cual como Secretaria certifico.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente

La Secretaria General

Fdo: José Antonio Ruiz Almenara

Fdo: María Auxiliadora Copé Ortiz